This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

UC-NRLF
$B 191 077

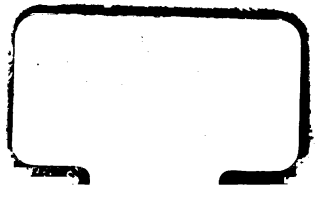

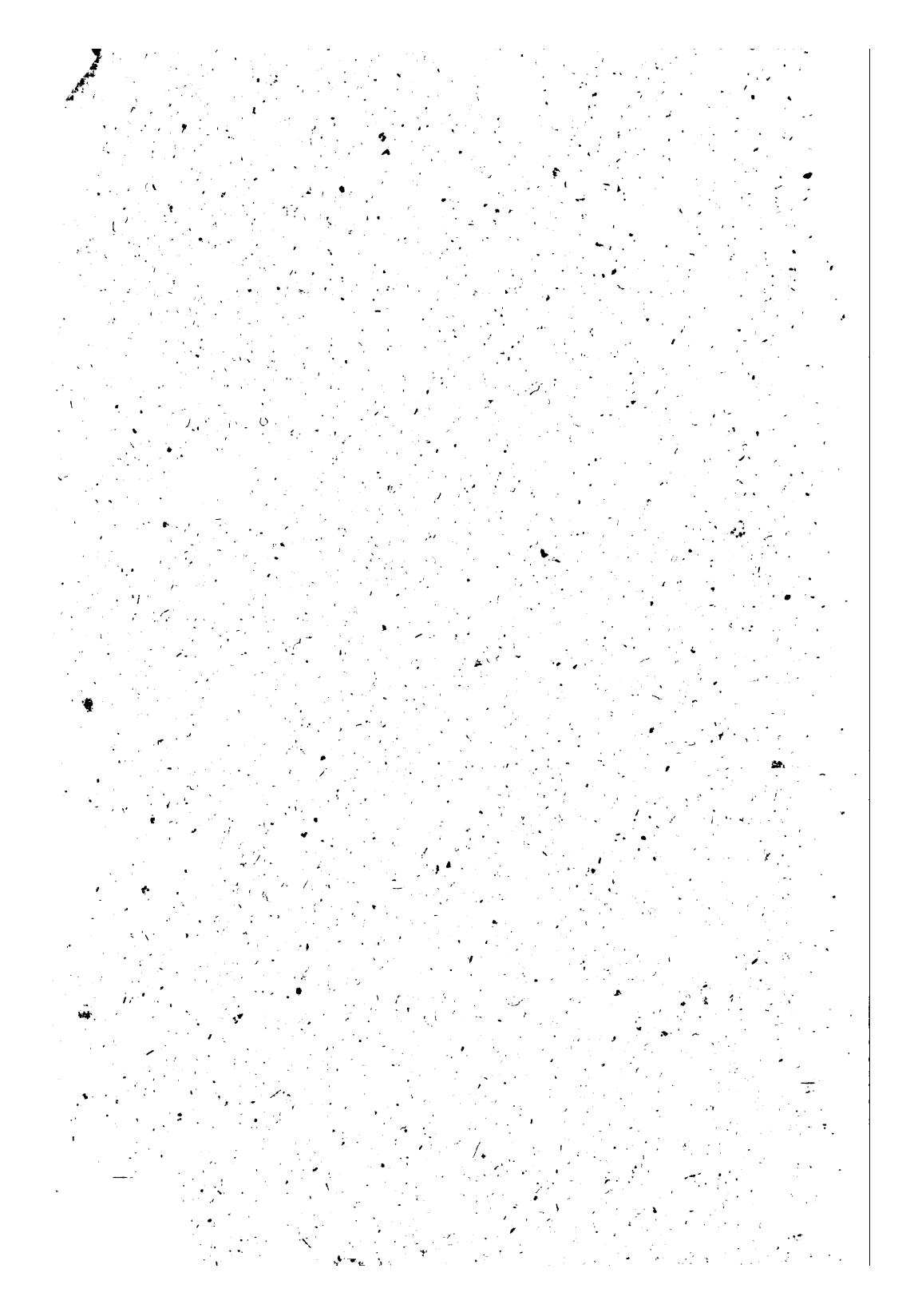

BOLIVIA.

MANIFIESTO

Y

PROGRAMA

DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA,

A LA NACION.

DOCUMENTS DEPARTMENT
JUL 5 1960
LIBRARY
UNIVERSITY OF CALIFORNIA

AREQUIPA.

IMPRENTA DE FRANCISCO IBAÑEZ Y HERM.

1858.

F3324
A33

A LA NACION.

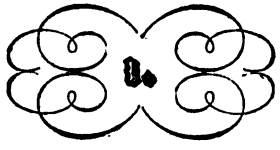

LA dignidad del puesto que me confiaron los Pueblos, y la esperanza de que mejorase su condicion bajo el imperio de los principios invocados en la Revolucion, me prescribieron la circunspeccion del silencio, el retiro, y la prescindencia de los sucesos políticos.

Con mi propia adhesion habria sancionado el nuevo réjimen y destinos á que los revolucionarios lanzaron á Bolivia, si el usurpador la condujese por las vias de la justicia, de la libertad y del progreso. Triunfaria mi patriotismo, de los derechos de mi oríjen eleccionario, si el sacrificio de ellos contribuyese al bien de la patria y á su ventura; pero lèjos de ser rejida con moderacion y justicia, léjos de jirar en la

órbita del progreso, es hoi un lúgubre cáos de miseria y de dolores, de atroz tiranía y violencias. Prevalece allí un órden social, sólo fundado en la resignacion y el sufrimiento.

Ante tan aflictivo espectàculo, seria indiferencia o crìmen prolongar mi silencio, y árdua mi responsabilidad ante la conciencia nacional, ante mis conciudadanos proscritos y dispersos, y ante las esperanzas de la Patria.—Un inexorable deber me prescribe, pues, así protestar contra la ruda Dictadura del Dr. Linares, como propender a su caida y espiacion, promover la emancipacion de Bolivia, y acelerar el triunfo de su Constitucion y Leyes.

II.

NO pretendo justificar hoi mi réjimen, ni paliar mis actos gubernativos. Soi el primero en deplorar todos los errores que pudieron haber ocurrido en mi Administracion; pero estuvo léjos de mi alcance evitarlos, o fundar un órden mas propicio de gobierno en Bolivia.

Puras y rectas mis intenciones, humanas mis tendencias, instintiva y ardiente mi aspiracion al bien de la patria, era y soi orgánicamente republicano y moderado de índole. Mis desaciertos fueron acaso los de la inesperiencia; y no pude, por el estrago de las pasiones, y por la incesante efervescencia de los partidos, realizar el complemento de las garantias, del reposo y bienestar comun, a que ansioso aspiraba mi corazon.

Queria yo dejar su pleno curso a las libertades pùblicas. Comprendí que sólo debia *gobernar, no mandar;* pero se convirtió mi posicion en la defensa, y no pudo serlo del progreso. Circundado del amenazante fermento revolucionario, injusto era exijirme mejoras y prosperidad. Entre el clamor de las pasiones, eran inasequibles la estabilidad de la Constitucion, la serenidad y moderacion del Gobierno, y la economía de las rentas, o su consagracion a los desarrollos y prosperidad del paìs.

Fuì la vìctima, nó el autor, ni el cómplice de los males de la Patria. Heredero del estrêpito de revueltas y de la prolongada cadena de desórden y antiguas dilapidaciones aglomeradas desde 1839; respirando una atmósfera de inmoralidad

política y de perturbaciones; objeto del antagonismo encarnizado de los partidos, no encontré, al encargarme del Gobierno, mas que un elemento favorable—el de la legalidad de mi orìjen; pero sola la Constitucion y sus prestigios, no bastaban a conjurar las discrepancias, ni a salvar el principio de autoridad. Faltaba la fuerza del civismo: faltaban la concordia y el concurso de los Bolivianos.

Divididos ellos y desgarrando el seno de la Patria con bandos hostiles; fraccionada la Nacion en sectas por personas, y por el triunfo de ruines intereses, fluctuaba aislada y vacilante la nave de la autoridad constitucional, entre los tempestuosos embates de desenfrenadas pasiones. Y de nueve años atrás las exaltaba, atizaba y desencadenaba entre traiciones, horrores, sangre y estragos, la criminal y loca ambicion del atroz Dictador, bajo cuya planta jime hoi Bolivia, y exânime se revuelca en el lodo.

El Doctor Linares, sus implacables cômplices, y sus venales secuaces, son, pues, los responsables ante la Patria de todo el bien que se me impidió hacer, y de la forzada inercia y estravios de mi Administracion. Y, sin embargo, se me hace, al fin, hoi la justicia de reconocer

que, a pesar de la fiebre revolucionaria que infestaba a Bolivia, mi réjimen no fué despótico, ni arrogante, ni abusivo y violento como el de algunos de mis predecesores.

COMPARA la conciencia pùblica la bravìa ferocidad del sanguinario tirano, con mi lenidad que supo, no sólo arrancar reiteradamente del cadalso, sinô restituir a su plena libertad, a reos convictos y confesos de intento de asesinato y de traicion contra mì—único Jefe lejìtimo de Bolivia, segun las formas de su Constitucion.

Se recuerda y blazona hoi que erijí en práctica el santo principio de inmunidad de la vida, no sólo por errores y causas polìticas, sinò en lo absoluto, entretanto que un usurpador, levantado por la venal traicion de un jefe que le sirvió de escalon, y apoyado en el terrorismo y en el silencio de los derechos, ha regado de sangre las plazas públicas (1) y contaminado a Bolivia con la de un Sacerdote

inocente, segun las formas de la Lei, puesto que por una espresion imprudente, y por la aislada deposicion controvertida de un testigo, a la vez que denunciante, se le asesinó sacrìlegamente, a fin de convertir el tirano a sus partidarios en cómplices, y a fin de que, faltándole los apoyos de la lei, del honor y de la opinion, se le agrupasen tenazmente los partìcipes en la sangre del inocente. Se proponia, que en sostenerlo buscasen seguridad contra la execracion pública y contra la justicia nacional; pues el instinto de la tiranía le revela al intruso, que careceria de fuerza, si careciese de cómplices armados.

El lamentable contraste entre los excesos del usurpador y entre el réjimen suave y legal de mi Administracion, hace resaltar hoi su recuerdo en resplandeciente relieve; y la justicia que entónces me denegaban la pasion y las prevenciones, viene, al fin, aunque tardía, en mi defensa.

IV.

ILUSA y deslumbrada Bolivia, miéntras la seducia el conspirador, y miéntras en él depositaba sus esperanzas halagüeñas—hoi muertas; se cegó y no percibió—ni mi constante respeto a la Constitucion y a las Leyes;—ni la plena libertad parlamentaria de los Congresos y la manifestacion de ella en acusar al Gobierno, y tratar de realizar su responsabilidad;—ni las garantías de la prensa—hoi encadenada hasta en el recinto del pensamiento; (2)—ni la pureza fiscal, ahora convertida en concusion y peculado;—ni las garantías civiles y personales, demolidas hoi por la proscripcion y destierros, y por la dispersion de los Bolivianos a los cuatro vientos, sin hogar, sin pan, y sin Patria; (3)—ni percibió tampoco el curso de las mejoras y obras públicas, hoi paralizadas;—ni la moderacion de mi dócil carácter que jamas holló los derechos de la Patria, ni se sobrepuso audaz a sus instituciones.

Si Bolivia me inculpa de neglijencia

o de juveniles errores, confieso que en medio de la depravacion de costumbres, difícil era que la conducta del mandatario fuese irreprensible; pues en el centro de un torrente de corrupcion, a todos arrebata su ímpetu. Mas protesto que ningun desliz que se me atribuya o exajere, influyó sobre la rectitud de los negocios pùblicos, ni tuvo trascendencia en desvirtuar los graves intereses del Estado: seguian ellos su curso de lei y de mejoramiento.

Tomaba espontáneamente la libertad sus espansiones—Habia seguridad para el pensamiento y la palabra (4).—Prevalecian las garantías, y era inviolado el hogar doméstico.—No convertian las persecuciones y la delacion, en un infierno a Bolivia, ni el miedo y mis propios atentados me trasformaban en una recelosa fiera.—A cada revuelta sucedia una amnistía; a cada conspiracion un olvido y el conmiserativo perdon.

Se abolieron los destierros; no habia Siveria ni deportaciones.—No estaban henchidas de llorosas vìctimas las prisiones; pues se desconocia el furor de la persecucion, y mediante cinco amnistías, llamó el Gobierno, al regazo de la Patria y a la fraternidad, a sus conciudadanos.—No los trataba como a súbditos y enemigos, ni

como a vasallos.

Conciliador y de orîjen nacional, no sólo era tolerante: se complacia en atraer todos los partidos al seno de la reconciliacion y de la fusion Boliviana. Entónces, no se escojia puramente prosélitos y cómplices para las funciones y para el goce de los emolumentos pûblicos (5).—No se alteraban y disminuian los sueldos sancionados por la Lei, ni jamas quedaban insolutos.—No se depositaban *continjentes pecuniarios en Palacio* y en manos del Presidente, sino en las arcas pùblicas, y al cargo de funcionarios responsables.—No se enlodaban los Ministros con la contaminacion de asquerosas especulaciones mercantiles (6).—No esportaba clandestinamente el Jefe del Estado los caudales de la Nacion al esterior, para satisfacer sus deudas de revueltas, de traicion y asesinatos, y asegurar su pan de ignominia para el porvenir.—Tampoco se hallaba acosado y atormentado por el clamoreo y exijencias de sus acreedores, o falseaba, para eludirlos, el honor, la fe y la probidad.—Aun ménos afectaba reducir su propio sueldo, para minorar el de los funcionarios, salvo a indemnizarse bajo las reprobadas sombras del misterio, y con los recursos de la rapacidad.—(7)

Durante mi Administracion, no atinó

a usurpar el mandatario las inviolables atribuciones de los poderes Lejislativo y Judicial.—No se esforzó en dotar a Bolivia con el presente de un bàrbaro despotismo. —No trastornó los Tribunales de la Nacion. —No instituyó el triple terrorismo del espionaje y la delacion, de las sospechas, y las cortes marciales.—No mutilaba, por odio al Departamento de la La Paz, todos los Departamentos de la República.—No dislocaba la Patria, ni hacia azaroso y detestable el suelo natal a sus desdichados hijos.

Mo jemia entónces paralizada la industria, ni escaso y ahuyentado el numerario, por la inseguridad, el desaliento, las persecuciones y el latrocinio.—No se practicàban bancarotas, escudândose bajo la bandera del servicio militar, ni los quebrados fraudulentos se convertian en Edecanes.—No estaba destruido el crédito mercantil, ni premunidos los intereses del comercio estranjero, con la medida afrentosa y humillante de multarse, para no vender sino al contado a los Bolivianos; pues que jamas se vieron entre ellos tan multiplicadas, ni tan estrepitosas quiebras, que sirviesen de argumento contra la esterilizante accion del Tirano.

No se paralizaba entónces con perse-

cuciones la minería de Corocoro.—No se espulsaba del distrito a los operarios y a los empresarios, o se les aprisionaba para aniquilar la riqueza, a fin de destruir la independencia personal, y con ella la libertad.—Nunca se impuso a esos respetables mineros un cupo de ciento diez mil pesos, de cuya solucion, sola su enerjía les libertó. —Tampoco se estorcionaban, de los titulados sospechosos, millares de pesos por fianza de sumision y servidumbre, ni tirano alguno habia jamas ideado este recurso de henchir sus arcas con tan estraño y bárbaro jénero de multas sobre las opiniones y el pensamiento. (8)

No se acostumbrò durante mi atrasado réjimen, vejar Señoras, y humillar a los Bolivianos con la grosería del insulto y con la aspereza del ultrajante lenguaje.— No solia desterrarse familias en masa, ni perseguir, aprisionar, aherrojar, y espatriar mujeres y niños. (9)—No habia llegado el progreso, al punto de abofetear Sacerdotes respetables, maltratarlos, aprisionar Obispos y comunidades de venerables relijiosos, y hacer barrer con Canónigos las inmundicias de un cuartel de soldados!—No se habia tomado con fuerza armada á un Ilmo. Prelado, y compelídole a degradar sumariamente, en union de un coro de Canóni-

gos, a un Ministro del altar, y sancionar el atentado de su suplicio, en vista de una mera copia de la sentencia pronunciada por un consejo de guerra verval, compuesto de esbirros impios y rudos. (10)

Cuando yo presidia a Bolivia, ignoraba el mandatario el arte de degradarse a mendigar el poder con las bajezas del fraude, de la hipocresía y la mentira, a fin de esclavizar un incauto y dócil pueblo, y robar sus libertades a una Nacion confiada y jenerosa.—No se derramaban entónces en Bolivia, raudales de sangre en revueltas, en barricadas, en combates y tumultos para cimentarse un trono de tiranía, y trasformar el país en màquina de sórdidas ganancias.—No se defendia el crímen de usurpacion, con otro crímen mayor—*el asesinato!*

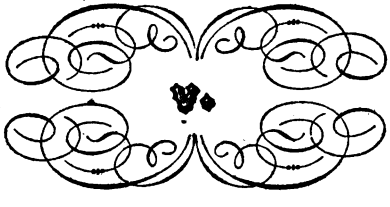

HE aquí el cuadro de las negaciones de que se compuso el Gobierno Constitucional. Las Leyes mandaban entónces: ahora impera un Dés-

pota. No se requeria àntes, una esclarecida capacidad, ni gran esfuerzo de voluntad para rejir a Bolivia, porque la autoridad residia en sus Leyes. Hoi que han muerto, suplantadas por las impías pasiones de un Tirano, se refleja y retrata su rèjimen—fecundo en abortos y monstruosidades, en el sombrio bosquejo que, con dolor, he trazado. ¡Infeliz Pueblo que tanto sufre y jime, y tanto siente! ¡Plegue al Cielo, que de la exasperacion misma de sus intensos males, surja el remedio reparador!

Mièntras, nacida del sufragio popular y de las formas prescritas por la Constitucion, fue tolerante y benigna mi autoridad; miéntras, confiado yo en la fuerza y prestijio de tal orìjen, y en el apoyo de la Lei, me conformé a sus mandatos é hice ostentacion de legalidad en mis actos, y de moderacion en el conjunto del sistema administrativo; miéntras, reconociendo la soberanìa popular y acatando la supremacía del Derecho, se consagró el Gabinete a promover el buen órden, el reposo y las mejoras practicables, y respetò a los Bolivianos, como a ciudadanos de un Estado libre; mièntras tal fue, repito, el espíritu y la observancia del Gabinete Constitucional ¿cuàl es el caracter y tipo, y cuàles las tendencias que en un año de opresion

y desgobierno, ha desplegado la odiosa Camarilla del usurpador?—¿cuál el estado en que hoi se encuentra Bolivia, y cuál la condicion de sus hijos?

Sobreponiéndome á los dictados de rubor, y ahogando en mi corazon los latidos de indignacion en que reboza, lo diré. Seré sí, el éco fiel del pensamiento, de los sufrimientos, de la ignominia y dolores de mi Patria.

VI.

SIEMPRE convulsa y ajitada Bolivia, o en estado anormal desde 1839 en que la lanzaron en el torbellino de perturvaciones políticas, no lograba realizar sosegadamente sus mejoras, ni darles estabilidad. Sentia, entretanto, mas y mas la imperiosa necesidad de conformar sus instituciones al progreso y luces del siglo. El ascendiente de las ideas exijia innovaciones radicales. El mejoramiento en todos los ramos de la esfera social y politica, era la órden de un clamor siempre creciente.

Lo conocia el Gobierno y aspiraba a encabezar los progresos de Bolivia; pero rodeado de un pièlago de obstáculos, blan-

trimonio dilapidado en nueve años de revueltas, era la altura a que alcanzaba su pobre pensamiento: ni podia elevarse mas allá!

Iracundo, áspero ê inexorable; devorado de avidez y sórdida ambicion materialista, no representa Linares elemento alguno nacional, ni idea o principio reconocido. Su funcion es la vulgar de los antiguos Caciques indìjenas sobre el terreno y los vasallos. Su autoridad—hija de las traiciones y de usurpacion violenta, es una invasion espùrea é ilegal del mando, con subversion de lasLeyes, de los trámites eleccionarios, y de los lìmites y fórmulas constitucionales con que se hacen y se instalan los Presidentes: no lo es, pues, el Dr. Linares. Imperando sin sujecion a reglas, y sin coercion alguna, es—un Soberano absoluto. Su transitoria usurpacion, sólo servirà a Bolivia de leccion saludable que le demuestre que—*no hai mas pernicioso opresor que el demagogo convertido en tirano!*

Si fué pura y descarnadamente *personal y egoista* el propósito de Linares en asaltar la Presidencia, fuè mas ámplio el objeto de los Ballivianistas, esto es,—organizar a Bolivia y esplotarla en servicio y provecho *de una familia y sus ramificaciones.* Linares ansiaba por la unidad del des-

potismo; los otros por una Oligarquía de especulacion, de granjerías y empleos.

Siendo profundamente sôrdido, inmoral y egoista el vìnculo revolucionario de esos actores, sólo se diferenciaron en apetecer el uno a Bolivia *para sì*, y los otros *para la parentela.*

La Nacion aceptaba, entretanto, en otro sentido la Revolucion. Segun dejo enunciado, se proponia ella recorrer un vasto campo de mejoras sociales y morales. Sòlo erró en la eleccion de sus corifeos y de sus instrumentos. Mas hoi sufre el remordimiento de tamaña falta, y las decepciones de la imprevision.

UANDO Bolivia se adhirió a la Revolucion fuè, por su parte, con el claro y determinado intento de mejorar su condicion polìtica, industrial y social—de promover reformas útiles, en consonancia con la opinion y las evidentes necesidades del país—de obtener una economìa mas intelijente, y una mejor distribucion de sus rentas—de consumar definitivamente la fraternidad Boliviana,

co de los tiros de la malevolencia y la conjuracion, fuè impotente a realizar su mision progresista y reorganizadora. Envuelto en el desborde de la turbulencia y de encontradas pretensiones, y acosado del soplo revolucionario, harto hizo en conservarse, en mantener incólume la paz, y en no deteriorar la condicion de la Repùblica. Fueron insuficientes, ademas, los dos años de su duracion, para efectùar la rejeneracion de la Patria: a tal objeto se dirijia, sin embargo.

Notorio es, que ya en los Congresos del 55 y 57 predominó el espìritu de las mejoras: hácia ellas se encaminaba el patriotismo de las dos Lejislaturas; pero cuando ya las iniciaba, se interrumpieron violentamente sus sesiones. En presencia de las revoluciones, recesaron ántes de plantificar las trascendentales modificaciones y las reformas que se propusieran abrazar.

Un sistema mas esclarecido, y una accion gubernativa mas vivificante, iban a establecerse tambien con el concurso de las últimas Cámaras y ântes de su receso; pues ìntimamente penetrado se hallaba el Gabinete de la necesidad de renovar el sistema y accion del Gobierno, y colocarlo francamente en la corriente del progreso y de las exijencias sociales. A fin de precaver con-

mociones, se disponia a consumar las prudentes reformas y concesiones dictadas por la opinion, por la cordura, y por el interes nacional. Sentia la necesidad de estirpar el pretesto de las revoluciones.

VIII

ESTALLÓ, entretanto, la insurreccion del 8 de Setiembre, urdida por Linares, y ejecutada por un traidor venal. Asumió un triple carácter y se enunció bajo de aspectos y de fases distintas. Habia diversos objetos en ella, variedad de actores, 1.°, el Dr. Linares; 2.°, la familia Ballivian; 3.°, la Nacion.

Aspiraba Linares, pura y simplemente, al materialismo del mando. Absorver a Bolivia; reducirla a una suerte de cacicazgo; que solo en provecho suyo vejetase el paìs; que le vitorease y revistiese de oropeles del poder; que chancelase sus deudas y le enriqueciese, llamándole Señor, Excelentìsimo y Jeneralísimo.—He aquì cuanto el Dr. se propuso y apetecia. Saborearse en su pueril vanidad; y con la sangre y sudor de Bolivia resarcir su pa-

Congreso? ¿No ha fundado sus imajinarios derechos, en la casual y transitoria Presidencia que obtuvo de esa Asamblea? ¿En nombre de ella, no ha sacudido y ensangrentado a su patria? ¡Oh! Recòrrase la carrera del usurpador: júzguelo la conciencia pública y senténcielo Bolivia; sì, senténcielo segun el artìculo 102 de su Constitucion, que coloca sus garantías bajo la salvaguardia del valor y de la espada de sus hijos!

¿Hai, por fin, algo que justifique al impío tirano?—Todo lo prometió; é inmensa era la felicidad que de èl se esperaba, àntes de su exaltacion: la obtuvo, y nada ha cumplido. He aquì su proceso. Se halla hoi juzgado por sí mismo, ya que derrocó las Leyes para suplantarlas con su temeraria voluntad, y ya que sobre el altar de la Patria consagró su persona en lugar del Derecho!

¿Cuândo fueron mas descaradas las violaciones, cuândo rujió mas implacable y bàrbaro el despotismo que durante el año de ese aciago réjimen? ¿Han descendido, acaso, la ira y la maldicion del Cielo sobre Bolivia?—Trastorno audaz de todas sus instituciones, con el nombrè de reforma—crueles persecuciones en lugar de garantìas—calabozos, yerros, confinamiento y

destierros en vez de seguridad—opresion en lugar de libertad—esclusiones y odios en vez de fusion—pasiones en lugar de razon y moderacion—insultos, persecucion de mujeres, arrogancia, ultrajes y látigos en vez de conciliacion (11); y teñidos los cadalzos con sangre inocente, y aun con la de ministros del Dios vengador!

¿Cuâl es el uso que el Dr. Linares ha hecho del glorioso y espléndido encargo que se le confió? ¿cómo ha desempeñado su mision?—Estableciendo la mas inaudita y aterrante Dictadura!

No contento con sepultar la Constitucion y los poderes que de ella emanan, invade la omnímoda de las atribuciones de los Congresos, las usurpa y se hace, cual Dios, infalible—único Lejislador por sí y ante sí.

Vilipendia y trastorna todo el órden judicial—suprime los antiguos tribunales—depone, afrenta y persigue a los Majistrados de la Repûblica—destituye en masa y sin excepcion a los antiguos empleados—insulta a la corte Suprema, la dispersa y arrebata su propiedad è investidura Constitucional a los miembros de ella—pisotea los servicios, el mèrito y los derechos adquiridos de todos los funcionarios Nacionales—disuelve con escarnio y aleve afrenta

mediante una franca fusion de los partidos—de vivir mas especialmente bajo el imperio de la Constitucion y Leyes—de ver respetado el órden e integridad territorial—y de reorganizar y mejorar su Administracion, que siendo imparcial, justa y moderada, se consagrase a protejer eficazmente todos los intereses del país, y se desvelase por su bienestar, y por el aumento de la riqueza y recursos de la República.

Ademas, el Programa de la Revolucion consignado en las actas populares, exijió la cesacion de todos los inveterados abusos—la inmediata y solemne reunion del Congreso—las reformas de la Constitucion—la abolicion de la pena capital y de los asesinatos judiciales—la difusion de la educacion popular—la depuracion de los funcionarios públicos—la supresion de la Comisaría de guerra, inventada por el J. Ballivian. Pidió, por fin, el nacionalizamiento y humanidad del nuevo Gobierno, al que se prescribia tratar a los Bolivianos, sin distincion de colorido polìtico, como a hijos de la misma Patria y fraternales miembros de una sola familia.

Para realizar tan gloriosos é inapreciables bienes, para progresar en civilizacion, y adelantar algo sobre los anteriores gobiernos, cedió Bolivia al impulso de

la Revolucion, y apeló a tan formidable recurso. Sôlo con tan noble objeto y tendencias invocó al Dr. Linares, y con tal esperanza le confirió el depósito del poder.

¿Y ha cumplido con tan augusta y grande mision? ¿Ha satisfecho el voto y mandato de los Pueblos? ¿Llenó, por ventura, las sérias responsabilidades que aceptó? ¿Ha obrado conforme al pacto que contrajo con la Nacion? ¿Ha sido fiel a las promesas que hizo aun con juramentos excecratorios?.....¡Ah! Responde la conciencia Boliviana que NO, y lo condena!

De un ángulo al otro de la República no resuena sinò un sordo murmullo de reprobacion, de desengaño y maldiciones: sòlo se oye un ahogado suspiro de pesar y de remordimiento. Pero la Patria es imperecedera; volverà, en su indignacion, a levantarse airada y fiera, para lanzar y pulverizar al tirano que la engañó y oprime. No se derramó sobre las aras de la República tanta sangre de sus hijos, para sólo crear tiranos o erijir un atroz Dictador!

¿Què cuenta, pues, ha rendido Linares de los sagrados objetos de la Revolucion? ¿Ha sido fiel al espíritu, ha realizado siquiera el Programa del Congreso del año 48?—Qué responde? ¿Dónde está la Constitucion que emanó de aquel ilustre

el Ejèrcito de Bolivia—lo despide, confina y destierra—espulsa del servicio a los Veteranos de la Patria—los reemplaza con revoltosos, traidores y asesinos que empuñan las armas del honor. Repudia, por fin, los servicios prestados a Bolivia—sólo premia los de sedicion y corrupcion en provecho de su persona!

Invade ademas el Dr. Linares, a su arbitrio, los caudales públicos. Produce así los misterios de una vergonzosa banca-rota. (12) Deja largo tiempo insolutos los servicios de los funcionarios, o defraudados en gran parte sus emolumentos. Reduce, con injusto escándalo, los sueldos y ocasiona con todo esto, que circulen en el interior y esterior, infamantes comentarios sobre el honor y la probidad de los Bolivianos.

Por complemento de temeridad, consuma el ominoso atentado, a que ningun Congreso ni Gobierno se atreviera jamas; esto es, romper el órden territorial, mutilar la República, y destruir la antigua organizacion de los Departamentos.

Intenta así establecer sobre tan funestas bases, el absolutismo mas récio y árido, mas desesperante y audaz, concentrando la suma del poder lejislativo, del administrativo y financial, y el conjunto de

las funciones de la República en sus ávidas y agresivas garras, como si pudiera un solo hombre ser el depósito del pensamiento, la personificacion del derecho, y la fuente y oríjen de todas las Leyes de un Pueblo, o trasformarse en centro y môvil de la soberanîa y voluntades de una Nacion!

Ha sido, pues, el Dr. Linares y es, *eminente traidor a la Repùblica*, porque destruyó sus formas democráticas y sus garantías sociales.

Ha sido y es, *traidor a las Leyes*, porque no respetó ninguna, y las sobrogó otras de su invencion, y de su interes y fantasía.

Ha sido y es, *traidor a la Libertad*, porque, sin disimulo, se erijió en Dictador y Tirano, que persigue, juzga y mata sin formas a los ciudadanos, segun el tenor de su nefando decreto del 31 de Marzo, ratificado por sus actos posteriores.

Ha sido, en fin, y es *traidor a la civilizacion*, ya que con el mismo humillante y barbarizador decreto, prohibiò pensar o espresar el pensamiento, y examinar los atentados de su despotismo.

Negó en ese inaudito mandato toda clase de derechos y libertades, y hasta el derecho mismo de ejercer la conciencia en discernir lo malo y vituperarlo! No se des-

humaniza tan fácilmente a un Pueblo y se le convierte en rebaño: si no le place a ese furioso maniático gobernar hombres, le queda un recurso—*matarlos!*

Si han sido, pues, bárbaros y tiránicos los actos de Linares, si se ha cebado en la sangre de Bolivia, si la reduce a la penuria para dominarla por el hambre y y en la dependencia, si sòlo desea hablar por la boca del cañon, si sólo comunica con los ciudadanos por el conducto de la bayoneta y del plomo, si en un año ha sido mas salvaje que el Dr. Francia en 30 años, si en doce meses ha espantado con mas furibundos exesos y arranques que Rosas en 22 años; en tal caso, *Bolivia que no es herencia de personas, ni patrimonio de familias, y que no cimentó con gloriosa sangre su Independencia*, para sólo prosternarse ante las plantas de un opresor, cumplirá con sus derechos y obligaciones, y llenará los atributos de su hollada soberanía, al armarse contra el Dictador, al rechazarle y levantarse en opinion y en fuerzas, de un ángulo a otro de la República, para estirpar la tiranìa de tan bastardo réjimen, y castigarlo.

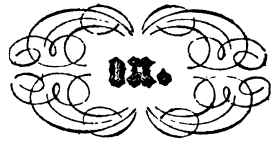

INEQUIVOCAS pruebas he suministrado a Bolivia de mi moderacion: puede ella increparme de desaciertos, jamas de ambicion ni de espíritu de opresion. No aspiro, pues, al mando; hartos sinsabores me causó, y no deseo entrar mas en esa senda cubierta de espinos y dolores. Pero a esa patria que me honrô, y que tanto amo, le debo mis servicios hasta que se liberte, y mi existencia hasta la abnegacion.

Estirpar la tiranía—restablecer la Constitucion y Leyes—reorganizar los Departamentos—reinstalar los Tribunales—abrir las puertas de Bolivia a sus llorosos y desventurados hijos—restituirlos todos al regazo de la Patria y a la fusion de hermanos—echar el velo de olvido e induljencia sobre los errores y estravios ya pasados—escluir uno, uno solo, el Dr. Linares de la reconciliacion Boliviana—promover su juicio, y someterlo a la sentencia del Congreso—reunir incontinenti las Cámaras—librar a su sabiduría y decision los destinos de Bolivia—resignar en su seno

mi investidura Constitucional, y devolver el sìmbolo que retengo del poder, *la medalla del Libertador*—descender entónces al rango del ciudadano y del soldado—retirarme al hogar doméstico—allí esperar que Bolivia libre, elija espontàneamente y sin coaccion su nuevo Jefe—apoyarlo, igualmente que las determinaciones del Soberano Congreso, con mi adhesion, con mis servicios, y con mi inmaculada lealtad. —He aquí el grande objeto de mis sentimientos, de mis convicciones y aspiracion: he aquí mi irrevocable propósito. Quiera el Dios que no abandona los Pueblos, escucharme y realizarlo!

Protesto que ningun motivo personal, sórdido y apasionado me dicta la determinacion de cooperar a la destitucion del Dictador, del teatro de la política. Con fe y ardor declaro que mi esclusivo y patriótico anhelo se cifra, en que libertándose Bolivia de su tirano, mejore la condicion de mi país, y se establezca un Gobierno, que conformándose a la Constitucion, asuma tendencias humanitarias y legales, y ensanche nuestras comunes garantías. De lo contrario, me estremezco en augurar, que sobrevendrán inmensos infortunios sobre la Patria y se deteriorará tanto su miserable suerte, que se hará irremediable. Corte

Bolivia a tiempo la usurpacion del tirano, y mui en breve se repararàn sus males.

La Nacion y los delegados de su soberanía, pronunciarán entónces un solemne e imparcial fallo sobre el Dictador. Es ya tiempo de que Bolivia se erija en tribunal de sus mandatarios, y que sus desenfrenos no queden impunes. Que demuestre la Patria, que así como premia y honra, sabe tambien castigar. Que la espiacion de los tiranos revele la justicia de Dios y de los Pueblos.

Ya que de nuevo me invocan los hijos de Bolivia, espero que ella me ayude, y se ayude a sí misma, para que nos constituyamos una patria digna, noble y feliz. No olvidemos que esta revolucion deberà ser— *una renovacion y mejoramiento de la sociedad;* y que harto impotentes los hombres, no debe confiarse a tan débiles y mudables instrumentos la ventura de los Pueblos, sinô a la fuerza y a la estabilidad de las instituciones: sólo ellas subsisten; los hombres yerran y pasan.

A.

En cuanto al porvenir, he aquí las garantías que invoco para la Patria, para todos, y para mí mismo, y los deberes y la política que me trazo. Ella es sincera y legal, y nace de las imperiosas exijencias de la actualidad, y de los sentimientos de mi corazon. Nunca me desviarè de este—

PROGRAMA.

1. ° Derrocada la tiranía, se convocará y reunirá el Congreso, tan luego como estè pacificada la Repûblica. Siendo ese poder Constitucional el tipo de la verdadera y legal representacion nacional, y la fuente y depósito de toda lejitimidad, ninguno de los honorables Diputados de que

consta, podrá escusarse ni eximirse de la responsabilidad de concurrir a sus sesiones; pues que hallándose ùnicamente en receso las Câmaras y representando, no a partidos políticos, sinó a la Nacion entera, demostrarán que la real fusion Boliviana debe iniciarse y efectuarse en el seno mismo del Santuario Lejislativo. (13) Uno de sus principales y mas urjentes objetos serà resolver sobre la suerte y la reorganizacion de la República—restablecer la Constitucion y las Leyes— y legalizar el ejercicio del poder.

2. ° A fin de mantener la paz pública, hacer respetar las deliberaciones del Congreso, y precaver los obstàculos que pudieran retardar o turbar sus sesiones, y la instalacion del órden legal en la Repûblica, ejercerè la autoridad hasta dar cuenta de mis operaciones al mismo cuerpo soberano, y efectuar ante él la renuncia formal de mi investidura Constitucional.

3. ° Se restablecerán solemnemente todas las garantìas políticas, personales y sociales, igualmente que la libertad de la prensa, sin mas sujecion que las Leyes de su instituto.

4. ° Siendo eminentemente patriòtico, nacional y fusionista mi propósito, como se ha demostrado durante mi administra-

cion, serà prohibida toda persecucion, denuncia o arresto de quien quiera que sea. Se suprime, anula y revoca el Decreto de circunstancias espedido en Ancacato el 20 de Setiembre del año pasado. Será un deber del Gobierno ignorar y desconocer los errores y antecedentes o faltas polìticas de cualquiera persona o faccion que sea. En todos, no verá mas que hermanos y Bolivianos. Ante la conciencia del Gobierno, no habrá partido, excepciones, ni matices políticos.

5. ° Para la provision de las funciones pûblicas, sólo se consultarán la conveniencia del servicio, el mérito y la idoneidad para el estricto desempeño del cargo.

6. ° Todos los empleados fiscales que directa o indirectamente intervengan en el manejo o administracion de las rentas públicas, serán estrictamente responsables, con sus personas y bienes o fianzas, de la mas leve malversacion o pago y gasto indebido é inautorizado de los caudales de la Nacion, miètras ejerza yo el mando.

He aquí toda mi profesion de fe política, y la sincera manifestacion de los principios, y de los objetos que me propongo

por norma, al aceptar el llamamiento de mis compatriotas, y al coadyuvar con ellos a la estirpacion del pernicioso yugo del usurpador. Ojalà el éxito corone nuestros leales y nobles esfuerzos, y nos halague con un porvenir mas próspero y risueño!

Ruda es y ha sido la tormenta que aflije a Bolivia, y dolorosas sus pruebas. Quiera la Providencia que dirije las Naciones, que de hoi mas, y fenecida la tiranía, sea la justicia nuestra conciencia social; que mútuamente nos toleremos; que aprendamos, ante todo, a no obedecer sinó a la Lei, y a vivir en reposo y paternal contento, trabajando sólo para afianzar y mejorar nuestras instituciones y promover con ahinco nuestro bienestar pùblico y personal, a la sombra de una paz duradera. Así alcanzaremos el complemento de nuestra grande funcion—la de realizar el bien comun.

Recobrados nuestros derechos y reintegrada la Carta fundamental, basta de revoluciones; basta ya de convulsion y desastres. No hai salud para la Patria, no la habrá para nosotros, sinó en el imperio de la Lei, y bajo el escudo de nuestra própia moderacion. Habremos de sacrificar al bien de Bolivia, algo de nuestras pasio-

nes y de nuestra aspiracion y discordia. A todos nos hará ella justicia, si la mantenemos en calma y reposo, y permitimos que convalezca de su profundo malestar. (14)

Está cifrada la esencia de nuestras instituciones democráticas en la delegacion y representacion de la soberanía popular en el Congreso: èl es el foco y el esponente de la voluntad nacional. Cuando se reunan, habremos de rodearle de nuestra confianza, y hacerlo respetable para que se respete a sí mismo. Que sea entónces el fiel órgano y el imparcial árbitro de los futuros destinos de Bolivia.

Penetrémonos, sobre todo, de que *la ilegal usurpacion del poder*, ha sido siempre la fuente de los irreparables males de todos los Estados, y el triste oríjen de sus ajitaciones y diverjencias. Que se establezca, por fin, definitivamente entre nosotros *la autoridad sobre los fundamentos de la Lei*— ùnicos sólidos y duraderos.

Instalada la Representacion Nacional, nuestros esfuerzos la sostendrán y animarán a consumar la alta mision reparadora que se le anuncia, y entónces ¡ah! solo entónces gozaremos de estabilidad y de un

tranquilo porvenir. Y cualquiera que sea mi funcion o el mandato que se me encargue, lo cumplirá gozoso y sumiso a la Lei—

Jorje Córdova.

Puno, Noviembre 1.° de 1858.

NOTAS

O CUADROS DE HORROR,

BARBARIDAD Y DEPREDACION.

ADVERTENCIA.

En la série de atentados, persecuciones y encarcelamiento, de destierros y concusiones recordadas en las siguientes *Notas* históricas, me limito principalmente a lo sucedido en el Departamento de La Paz. Vijilada con terror, y violada por sistema la correspondencia epistolar, así como coartada la movilidad, y entorpecido el libre tránsito de las personas, no alcanzan al esterior, o se sepultan en el pavor del silencio, las revelaciones de los horrores y violencias o tropelías cometidas en los demas Departamentos de Bolivia.

NOTA 1.

Sangre cuya efusion ha causado Linares.

La sangre que como *Demagogo* y como *Tirano* le cuesta su Dictador a Bolivia, bien formaria una cisterna donde el

degollados. Diô parte oficial de ello el Jeneral Achâ, hoi Ministro de la Guerra.

Asalta Linares, de paso, la Aduana de Pelechuco, se apodera de los caudales de la Nacion, le arrebata 1920 pesos 2 reales de su peculio al Dr. Policarpo Eysaguirre; pero instalado en el mando, le persigue: sabe que se halla en el lecho del febricitante, y ordena su encarcelamiento: insulta, en seguida, con grosera atrocidad a su Señora, que le presentò un humilde memorial documentado con la propia firma de Linares, solicitando la devolucion de aquel dinero para el pan de seis hijos, y recibe por toda contestacion—*que mueran de hambre.*—Coincide con la referida agresion vandâlica, el levantamiento del Coronel Hoyos en Santa Cruz, por seduccion del gran conspirador.

En Noviembre del precitado año 54, inspira e insufla la conflagracion, en que se defecciona y levanta Achá: hace sublevar casi toda la República, y ocurre entónces el encuentro de Sutimarca entre los insurrectos y la division de mi mando; allí, y en defensa de la Lei, muere a mi lado el J. Irigóyen.—Entretanto que esto acontecia el 1.° de Diciembre, habia ocurrido un grave tumulto y saqueo en Cochabamba el dia anterior, 30 de Noviembre: marcho allí presuroso. Enardecido contra los sublevados, clamorea el Pueblo por la continuacion del saco de ciertas casas de corifeos y cómplices, cuya lista se me presenta: mis exortaciones de respeto a la propiedad, lo disuade; y mi firmeza, lo contiene.—Salvada de tal catâstrofe esa Ciudad, su gratitud inicia el año siguiente mi candidatura presidencial, y la reminiscencia popular la ratifica.—En esa misma época, se convulsiona y arma la Provincia del Chorolque, y se dâ el combate de Vitiche donde sucumbe el Jeneral Suarez en sosten del òrden.

Sufrió Bolivia en esa deplorable revolucion, el injente quebranto y menoscabo de mas de medio millon de pesos, algunas pérdidas de infantería, y la irreparable de dos magníficos Rejimientos de caballería, que el estraviado caudillo Achâ condujo a Pomata, cometiéndose, por efecto de la desmoralizacion, asesinatos, pillaje y desafueros, en el trànsito

desde Sipesipe a la frontera.

Los insurrectos abrieron en Pomata a sablazos el crâneo, al anciano y respetable vecino D. Manuel Quiroga, y le saquearon y asolaron la casa en que alojó al mismo caudillo; pues apercibidos del crîmen de traicion, buscaban enfurecidos los soldados al J. Achà para fusilarlo, y no encontrândole, cometieron en su morada, no sólo el referido atentado, sinó que apresando al segundo Jefe Villegas, le condujeron a Zepita trataron de lancearle, y le hirieron con dos hachazos la cabeza,

Jamas perderâ Bolivia la reminiscencia de que los au. tores de ese levantamiento, a fin de seducir al soldado con un aliciente mercenario, duplicaron su prê, y asì impusieron sobre las rentas un devorante gravàmen, cuyo término y remedio no se vislumbran.—Obtenida la pacificacion, se halló inevitablemente arreatado el Gobierno a continuar tan onerosa innovacion, ademas de haber gratificado espléndidamente a los vencedores de Mojo y Sutimarca.

En 1855, promueve Linares las sediciones de 14 de Enero y 3 de Febrero acudilladas por el Jeneral Lanza en La Paz.—Es de notar que a 19 de los conjurados, aprendidos en flagrante rebelion con las armas en la mano, y legalmente condenados a muerte, los rescatê del patîbulo y restituî a su hogar y familia, en mi calidad de Jefe Superior del Norte, asumiendo sobre mî la grave responsabilidad de la salvacion de los reos, a pesar de tan justa sentencia, de la severidad terminante de la Ordenanza, y de la resolucion que vino del Gobierno para fusilarlos, incluso el Jeneral Lanza.

En Setiembre del mismo año, y apènas trascurrido un mes de mi inauguracion, furioso y sediento de mando, hace estallar Linares, en las provincias de Larecaja y Omasuyos, una formidable insurreccion, apagada con la sangre vertida en los combates de Pucarani y La Paz, donde se asegunda la sublevacion, que crece, toma cuerpo y se propaga hasta Cororoco, acaudillada por el cabecilla Bárra, quien locupletado con sus estorsiones y depredacion de los Mineros, se salva a Tacna.—El caudillo Montalvo y sus satêlites, condenados entónces al suplicio, fueron indultados por mî.—El 26 del pro-

pio mes, se conmueve Tarija y ocurre allí, de intelijencia con Linares, el pronunciamiento encabezado por el Jeneral Avila. —Sentenciados varios reos a pena capital, incluso dicho J. Avila, son perdonados por mí.

En 1856 y 57, sobre la base, condicion y càlculo del asesinato de mi persona, funda Linares, instiga y enciende cinco revueltas y conspiraciones, cuyas distintas tramas se anudan, resumen y finalizan en la gran infamìa con que en Setiembre del año pasado, le vendió por dos mil pesos el insigne traidor Vicente Peña, la artillerìa, el arsenal y fortaleza de Oruro, junto con las lâgrimas, con la fe, la sangre y el honor de Bolivia!

Ya que un fementido usurpador, sin otros tìtulos que la traicion, ni mas oríjen que el de tenebrosas y ruines conspiraciones, azota, fusila y riega cadalsos con sangre inocente de los hijos de Bolivia; lo dirè, nó por preciarme, sinô por inspirar amor a la Constitucion; sì, repitirê, que yo Jefe lejítitimo y Constitucional, al marchar el 8 de Marzo del 56, medio camino al patîbulo, los corifeos Villegas, Dávalos, Angulo y otros dos, los indultè del rigor de la Lei, y en el acto los puse en plena libertad: de ella aprovecharon para volver a conspirar!

Logrè yo, entretanto, que en medio de un inmenso concurso, las familias y amigos de los indultados, y los hermanos del reo Villegas, inundados en lágrimas de reconocimiento, y arrojándose en su transporte, de rodillas a mis plantas, me protestasen honor y fidelidad, que cumplieron con nuevas traiciones!

Aquel malaventurado Dr. Copertino Mendez, ìntimo confidente y primera vìctima espiatoria de la carrera de sangre del tirano, postrándoseme de rodillas, esclamó enternecido: *soi hombre orgulloso; jamas me hinquè sinô ante el sagrado altar*, y tomándome la mano que ruborizado y confuso, forcejaba yo por retirar, añadió; *esa mano que tantas vidas salvò, no es mengua besar*. Contestê con levantarlo y abrazarle y huir a ocultar mi emocion.

En el mes de Mayo siguiente, a los reos capitales Vega, Rondon, Tàmes y otros les conmutê la muerte, con el confi-

namiento a la hospitalaria y amena Santa Cruz: les añadî el goce de sueldos.—Por fin, sofocada en Diciembre la revolucion Linarista que se maquinó en Oruro, recayó sentencia de ejecucion sobre Tóbar y cómplices; por todo castigo ordenê su perdon y su libertad. ¿Obra asî, puede obrar asî el cruel tirano?—Sóla la Constitucion me daba a mî fuerza y mansedumbre para ello!

4. ° *Asaltador de la Presidencia en* 1857, espira a su lado y vista, al frente de la Fortaleza de Oruro, su cómplice el recordado Dr. Copertino Mendez, de una bala casual y perdida.—Perece en Sucre, o es herida a metralla, una multitud de sublevados contra la Constitucion.—En los combates del Pontezuelo, de Tapacarì y Oruro, de Cuchiguasi y Vivicha, de la Ventilla y sobre todo, en la accion de Leque o Marquirivi, y en los suburbios, sitio y barricadas de Cochabamba, sin la menor compuncion de ese monstruo, mueren, o son mutiladas a centenares las infelices vîctimas, en estùpido holocausto a su demencia, y a su sangrienta ambicion!

5. ° *Dictador en* 1858, fuera de la asonada y escándalo en Cochabamba, de su propio Jefe favorito Melgarejo, estalla y prorrumpe contra Linares en La Paz, la exasperada insurreccion del 10 de Agosto. Sucumben en ella varias personas del Pueblo inerme e indefenso, atraido por la curiosidad: se hace fuego sobre èl en las calles y desde Palacio, cuyo salon es significativamente manchado con el riego de la sangre del Mayor Birbuet y del malogrado Jeneral Prudencio, cuyo fin fué horriblemente trâjico—ocasionado por el hambre! Insoluto y defraudado de su sueldo, como otros tantos servidóres de la Patria, solicita del Tesoro un suplemento de 20 pesos para el pan de sus hijos y de su virtuosa consorte la Señora Orosa postrada en el lecho del alumbramiento. No hai dinero en el Tesoro, porque las rentas pùblicas se sepultan en Palacio; allí lo dirije el Administrador; allà ocurre el desdichado Prudencio a mendigar un socorro, y por el fuego de unos pocos individuos armados, perece allî mismo, a presencia del tirano, legândole su sangre y las lágrimas de sus hijos!

6. ° *Tirano*, ha desenterrado y prodiga, sin entrañas ni

piedad, el salvaje tormento de las flajelaciones, desde Octubre de 1857 en que espiraron en Cochabamba varios paisanos, bajo tan desalmada infliccion.—Las ejecuciones de soldados y otros, dilacerados a azotes, han sido de horrible frecuencia—ocho vîctimas a la vez en una sola noche, en el cuartel de Quirquincho, cuando se remitieron bajo de escolta 60 soldados presos a Oruro, para dispersarlos hácia el interior.—Numerosas han sido las vîctimas de las flajelaciones en el cuartel de Yañez, donde principiaban a media noche y terminaban al amanecer: se cuentan de 16 a 18.—Se repetia igual barbarie en la Policía, así como en el Batallon de Armaza, donde una vez se aplicaron 800 palos a un corneta: otra vez se tomó la precaucion de que se preparasen con la confesion tres desventurados, de los cuales espiró uno bajo el rudo tormento.—Incesante es, pues, este sombrîo rigor; pero recientemente y a consecuencia del grito popular del 10 de Agosto, se multiplicó en La Paz la prodigalidad de tal castigo: se adoptó entónces la medida de inhumar en los mismos cuarteles los cadâveres de los flajelados. Se ignora, por lo tanto, su nûmero.—Notorio es en la Paz, que un incógnito, muerto a puñaladas, se sacò de un cuartel.—Cómoda, espeditiva y secreta es para el sangriento Dictador, la muerte por azotes: ahorra juicios y tramitacion. Se evitan la publicidad de fusilar, y la emocion y comentarios populares. Se dân por pura correccion 500 azotes: espira la víctima, y se contesta que muriò por ser de contestura delicada, nó porque se intentase matarla.

7.° *Asesino.* Ejerciendo un poder usurpado por el asalto—poder contrario a la Lei y fuera de ella—poder estraño a la civilizacion—cimentado en sola la fuerza—muerto el Código fundamental—muertas las Leyes, y en silencio el derecho, carece Linares de autoridad para juzgar: *posee sí bayonetas, y mata!*

Ofreció en el primer artîculo dispositivo de su brutal y estúpido Decreto Dictatorial del 31 de Marzo, el juzgamiento segun el fuero del culpable; y a pesar de esto, un consejo de guerra, y su peculiar y privativo Códico militar, interroga e impone la pena capital a Sacerdotes, a mujeres y paisanos que

ignoran dicha lei militar, no están sujetos a ella, ni obligados a conocerla.—Son muertos así, y aun sin los trámites prescritos en esa misma Lei, dos o tres en Cochabamba, cinco en La Paz, entre ellos un Presbítero, con ludibro de toda forma de tramitacion, y con escarnio de su carácter eclesiástico, sin pruebas ni aun semiplenas, * y por la sentencia de un tribunal incopetente y de mero simulacro, y de un juicio irrisorio y ficticio.—Aun es poco esto. Preciso es para creerlo, ver el N. 22 de la "Gaceta Oficial" publicada en La Paz el 4 de Setiembre, pâg. 5, columna 4a. Linares y su atroz Camarilla (excepto el Sr. Mendoza de La Tapia, y el Sr. Velasco Flor) al ratificar la sentencia de muerte, acaso para completar número, incluyen allí para ser fusilado al Comandante retirado Manuel Pacheco, que no aparece juzgado, complicado, ni aun citado en el sumario que se publica del juzgamiento y sentencia de cada una de las víctimas.

Este hirviente y horrible reguero de tanta sangre Boliviana derramada en diez, años, y que por justicia y retribucion clama al Cielo, forma el espantoso torrente engrosado por los últimos ejecutados en la Fortaleza de Oruro, como se asegura. Por donde corre el tigre, allí se imprimen sus garras, y allí deja huellas de sangre y horror!

NOTA 2.

Coercion de la prensa y del pensamiento.

Por un salto retrógrado al irracionalismo medieval de los tiempos inquisitoriales, fulmina desde luego Linares, en sus considerandos del Decreto absolutista del 31 de Marzo, que *está armado!! de un poder discrecional;* reitera e inculca

---

* Véase el N. 22 de la "Gaceta Oficial" publicada en La Paz el 4 de Setiembre, y el N. 11 de *La Patria,* de Tacna.

en seguida, que *está armado de la suma de los poderes públicos.*—Se hace, pues, por sí y ante sí, Dictador autocrâtico para blasfemar contra toda Lei y calumniar que, *la prensa prolonga los males que ella causa y no se debe tolerar*, solo por respeto a la institucion, *y que hai imperiosa necesidad de contenerla.*—En esta virtud, por el artículo 2.° *se prohibe el exámen, por la prensa, de los actos administrativos, y la discusion sobre cuestiones políticas.*—Se sujeta, de consiguiente, a todo autor y garantizador, al sumario del juicio sin formas, y *al castigo discrecional.*

Increible seria tanta exajeracion del cinismo de barbarie, si este Decreto—el mas torpe y clásico del siglo, y tan censurado en el interior y esterior, no fuese solemne, y oficial o descaradamente publicado y revestido de las firmas de los seis *Brutos* de Bolivia, titulados Doctores Linares, Frias, Mendoza de La Tapia, Buitrago y Fernandez, y el Jeneral Perez.

Se inmortalizan maldiciendo a la cabeza de un Ejército la imprenta, y reniegan furiosos, (como si ladrasen a la Luna) de tan diabôlica invencion, en este luminoso siglo XIX, y a la faz de un mundo que lanza sus mas airados y ardientes anatemas contra *la opresion moral y espiritual*, como contra el mas horrible de los atentados; pues que aniquila la conciencia, y pretende comprimir lo infinito—el espíritu!

He aquî negacion del alma humana—franca proclamacion y preferencia del peor materialismo—el de la fuerza. ¿Por què naciò Linares en Bolivia y nó entre otentotes?

NOTA 3.

Cuadro de espatriacion, destierros y emigracion.

En 30 años de proscripciones, discordias y persecucion, no ha *emigrado* o sido *espulsado* de Bolivia, mayor nûmero de

personas notables y de categoría, que durante un solo año de la plaga Linarista. He aquí la relacion: los comprobantes son vivos; consisten en las personas contenidas en esta lista: residen hoi en el Perú y algunos en Chile. De los emigrados o espatriados al Sur, sólo se menciona algunos Señores que consta hallarse en Salta.

Ministros de Estado. El Señor Aguirre, que con pocas interrupciones lo ha sido desde la fundacion de Bolivia, y que tres veces la ha representado como su Plenipotenciario en el Perú: sufrió encarcelamiento en Aiquili, y despues, persecuciones y destierro.—El Sr. *Benavente* que ha desempeñado varios Ministerios, y dos misiones diplomáticas en Buenos Aires y Chile.—El venerable *Jeneral Urdininea*, fundador desde el año 10 de la independencia de América, emigró hasta Copacabana, fue allí preso, reconducido a la Paz y molestado; y a pesar de su ilustre nombre, de sus canas y dolencias, borrado de la lista militar, se le ha mantenido bajo la mas estricta vijilancia.—El Sr. *Cuellar*, Ministro de la Corte Suprema y dos veces de Estado, fue preso en la hacienda de Sivisto, y gravemente enfermo, conducido en camilla a la cárcel de Sucre y de allí al esterior.—El Sr. *Bustillo*, encargado de negocios ante la Confederacion Arjentina, y en diferentes ocasiones Ministro, fue preso en la hacienda de Nuccho, confinado al desierto salvaje de Sauces, y de allí desterrado a Salta.—El Sr. *Valdivieso*, Ministro Jeneral y de Estado, perseguido y fugado a Salta.

Diputados y Senadores.—El Sr. E. Villamil, Presidente de la Cámara de Representantes y Prefecto de Cochabamba: sufrió prision.—El Dr. Lea Plaza, Vocal de la Corte de Justicia de Potosí.—El Dr. Rivera, Vocal de la Corte de Oruro. —El Dr. Luis Guerra y el Dr. Jaimes, que fue preso—ambos Jueces de Letras de Sucre.—El Sr. Cura Celarain, despojado de su beneficio de Manquirí.—El Sr. Quintin Quevedo, Tesorero de Cochabamba.—El Dr. Eujenio Caballero, Cónsul de Bolivia en Salta, emigrado a la Montaña.—El Dr. José Maria Molina, redactor de la "Epoca," preso, engrillado y confinado a Lasa.—El Capitan Pedro Arias, Gobernador de

Atacama.—El Dr. Montero, apresado la noche de su matrimonio.

Prefectos. De La Paz. El Sr. Dr. Tapia, dos veces Ministro de Estado, hallándose gravemente enfermo, fue arrancado a viva fuerza de bayonetas, en union de los Coroneles Belmonte y Lédo, de su asilo, y de la Bandera Americana de que se asió, en casa del Ministro de Estados Unidos, Sr. Dana, y apresado en un cuartel—*De Oruro.* El Sr. Dr. Muñoz, Vice Presidente del Senado, largo tiempo preso y engrillado en un cuartel.—*De Potosì.* El Sr. Coronel Póvil, deportado a Chiquitos, despues de ser conducido de càrcel en cárcel y sufrir tres o cuatro meses de calabozo, grillos y vejámenes.—El Sr. Francisco de P. Belzu, ex-Prefecto de La Paz, de Oruro, Cochabamba y Potosí, y Contador Mayor en el Tribunal de Valores.—El Sr. Coronel R. Villamil, ex-Prefecto de La Paz, de Cochabamba, de Sucre, Cobija y Santa Cruz, engrillado, preso largo tiempo y confinado.—El Sr. Dr. Eysaguirre, ex-Prefecto de La Paz y del Beni, e Intendente de Policía.—*Jefe polìtico* del Distrito de Caupolican, el Dr. Nernuldes, perseguido, maltratado, encarcelado y engrillado.

Jenerales. Residentes en la República Arjentina.—El J. S. Agreda, veterano de la Independencia, varias veces Ministro de la Guerra y Prefecto y Comandante Jeneral, encarcelado y engrillado en Potosì y Sucre, por estudiosas calumnias públicamente desmentidas por él, confinado a la frontera de Sauces y desterrado.—El Jeneral Martinez, Prefecto y Comandante Jeneral de Tarija, herido y a pesar de esto, encarcelado, vejado y engrillado.—El J. Aguilar, Jefe Superior militar de Potosì, antiguo Prefecto de idem y del Beni y Santa Cruz. —*Residentes en el Perù y confinados o presos en el interior.*—El J. Alcoreza, J. de E. M. J.—El J. Ascarrunz, Comandante Jeneral de Cochabamba y de La Paz, confinado a Caracato. —El J. Molina, Comandante Jeneral de Potosí, Oruro y La Paz, engrillado largo tiempo en varias cârceles, y confinado a Chiquitos.—El J. Hermosa, Comandante Jeneral de Oruro, encarcelado allí, y hoi prófugo o confinado.

Oficiales Mayores de Ministerios. El Dr. Reyes, del de

Hacienda y ex Ministro interino del ramo.—El Dr. Valda, del Interior e interino del ramo, desterrados.—El Dr. Arrieta de Relaciones Esteriores, idem.

Cónsul Jeneral en Francia. El Dr. Montero incorporado a la emigracion.

Canónigos y Curas. Desterrados.—El Sr. Prebendado y Vicario Dr. Rodriguez Diputado, desterrado al Brasil.—El Sr. Prebendado Dr. Bustillo incorporado a la emigracion en Lima.—El Sr. Dr. Tejada despojado de su beneficio colado, preso y desterrado.—El Sr. Dr. Valdivia Capellan de Ejército, emigrado. *Despojados.*—De sus Sillas en el Coro de Sucre, apresados y confinados, los SS. Prebendados Dr. Facundo Castro y Dr. Chavarria.—En el Coro de La Paz los Señores Prebendados Dr. Asin y Dr. Guachalla.

Director de la Moneda. El Sr. German Frontaura, perseguido y desterrado.

Vocal del Tribunal de Valores. El Sr. D. Juan Fernandéz de Córdoba, preso, engrillado, por haber reusado un destino inferior al que anteriormente sirvió, con ventaja y aprobacion pública.

Coroneles de Ejército. En el Sur. Los SS. Coroneles, Ravélo que fue preso.—Villarroel idem.—Peñaranda idem y engrillado.—Rivadeneira idem, idem.—Zelada.—Valencia.—Alvarez—Sanchez, fue confinado.—Aois, fue preso—Seoane. *En el Perú.*—La Riva—España—Zevallos—Ortiz *—Humeres—Guachalla, fue preso y engrillado—Canseco—Calderon, presos y confinados—Rivera—Salinas—Bernabé Mendizâbal, preso de cârcel en cárcel, engrillado—Prada—El benemèrito

---

* El Coronel Ortiz Jefe de E. M. J. de la Division del Jeneral Perez, durante la revolucion, mandò despues, uno de los batallones de Linares. A pesar de esto, fué preso, engrillado, y dos veces sentado al patíbulo. El Capitan Caballero recibe la órden de fusilarlo; comprende la arbitrariedad del hecho, y las sérias consecuencias que ocasionaria, y a fin de salvar su responsabilidad, pide la órden por escrito. En este intervalo, el Jefe Político Santibañez indica que podria declarar algo sobre planes de revolucion: se suspende la ejecucion, y así se salva la victima.

y malogrado Coronel, Comandante Jeneral de Caballería, Demétrio Molina, fue casi moribundo apresado en Laja, llevado en camilla hasta los suburbios de La Paz, de allí regresado semimuerto, y con los pies conjelados en una noche de intenso frio, fue botado al territorio del Perú: feneció en Cepita en el mes de Febrero.

Tenientes Coroneles. La Torre—Sardon, fue confinado—Veintemillas idem—B. Rada idem—Saravia idem—Quijarro—Melchor Marañon—Luciano Mendizábal, preso, engrillado y confinado—Loureiro.

Capitalistas, Comerciantes y Propietarios.—Los SS. Gumusios de Cochabamba emigrados, a pesar de haber sido amigos de Linares.—Los dos SS. Monteros, mineros y del comercio de Potosí, desterrados por haber cobrado un dinero que a la fuerza se les tomò con plazo en la revolucion.—El Sr. L. Villamil, minero y propietario de Corocoro, despues de sufrir grillos y tres prisiones succesivas, desterrado con una hora de tèrmino.—El Sr. D. Francisco J. Rincon, Tesorero que fue del Banco de Potosí, desterrado.—El Sr. D. Mariano Zamudio, idem.—El Sr. D. Amaro Alvarez—El Sr. D. D. Francisco Salmon, fue preso.—El Sr. D. Serapio Veintemillas. El Sr. D. Juan Ernè, emigrados.—El Sr. D. Ramon Ferreira, desterrado.—El Sr. Garzon de Potosí, trajo a consecuencia de su destierro un sobrino suyo de 15 años, que se suicidô en Tacna.

Lastimera e interminable seria la razon nominal, asì de Comandantes, Sarjentos Mayores, Oficiales y funcionarios subalternos que en la Repûblica Arjentina, por todo el Perù y en Chile, mendigan hoi, en medio del sufrimiento, el amargo pan del espatriado. Respiran al mênos el aire de la Libertad! ¡Oh! cuàn duro es, por el contrario, la suerte de los retenidos en esa vasta, silenciosa y desesperante cârcel de Bolivia—antro donde la fierà los vijila y.....no los pierde de vista!

El doloroso comentario y apéndice de este cuadro, està consignado en la Nota 9, donde se rejistra la relacion de los pobres niños y Señoras espulsadas o ahuyentadas por el

aliento de la tiranía.

Convirtiendo en crímen la virtud, así se castiga hoi, en Bolivia la fidelidad a la Constitucion y los servicios a la Patria, y al rējimen sancionado por la Lei. Así se reprueba, desprecia y persigue el honor—el honor de no haber sido perjuro, de no haberse prostituido al oficio de conspirador, de revoltoso, ni malvado.

Jimen sin hogar ni Patria, y anegados en dolor los hijos de Bolivia; sus altos Majistrados dispersos o destituidos, sus defensores sin pan, la Patria en duelo, y cayendo en el abismo de barbarie. ¿Y por qué?—Porque un solo salvaje, sin fe y sin freno, goce de la servidumbre pública, insulte y persiga, azote y destruya, y robe y mate!!! ¿Y es esto lo que se llama Gobierno? ¿Es esa la Repùblica? ¡Valdria mas el infierno!

Reprimir es preciso el dolor y acallarlo, para añadir con amargura de corazon, que por centenares se cuenta, por primera vez en la historia de Amèrica, la despavorida emigracion de la clase de soldados, cabos, sarjentos e indîjenas, Tacna, Tarapacâ, Moquegua y Puno se hallan inundados de estos infelices, en número de mas de 1500. Testifique el vecindario de esas Ciudades, si hai operarios mas laboriosos, sumisos y morales que los veteranos del Ejèrcito Constitucional de Bolivia. Pueden los Jefes de algunos cuerpos del Perú decir, si tienen soldados mas disciplinados y puntuales, que los Bolivianos que buscando el pan, se han enrolado en sus filas. Muchos oficiales sirven de domésticos, de obreros y menestrales para subsistir.

He aquì ahora las causas de la emigracion de las referidas clases. Disuelto y dado de baja en masa el Ejército Nacional, para reemplazarlo con otro de partidarios, se persiguiò y confinó gran nùmero de sus individuos, al interior, al Rio de los Cajones, a Santa Cruz, &a.—en partidas de 20 a 40 a la vez. A los que por subsistencia y trabajo se acojian a Corocoro, se les espulsaba; a los mineros que les proporcionaban ocupacion, se les apresaba, como al Sr. Reja, al Sr. Villamil, al Sr. Braun. Al mismo Gobernador D. Manuel

Cusicanqui se le condujo preso a La Paz, por el ùnico motivo de tolerar allì la residencia de esos desventurados, y permitirles que salgan al esterior.

Ademas, frecuentemente entresacados de los cuerpos de caballerîa e infanterîa y, sobretodo, de la artillerîa, y castigados por la menor sospecha o temor, se forzó a sus propios soldados a engrosar las filas de la emigracion.

Añädase, que licenciados varios batallones, se persiguió, apresó y ahuyentó a los que en busca de pan y trabajo se diseminaban por diferentes puntos. Subieron a tal exceso, la zañia y la recelosa precaucion, que en Enero ûltimo, fuera de otras partidas, se confinaron bajo de escolta y custodia, al Rio de los Cajones de 20 a 25 cabos y sarjentos del escuadron Bolivar acantonado en Pucarani, y para envilecer al Jeneral Achâ, le obligô Linares a castigar y botar por sí mismo, muchos soldados de caballería que le eran adictos— Del batallon encuartelado en Quirquincho, despues de la horrible flajelacion de toda una noche, se remitieron a Oruro, con buena escolta y a medio sueldo, como 90 licenciados, para dispersarlos a la distancia, y privarles así el recurso de hallar mantencion en Corocoro o La Paz.

Por último, el terrorismo de los azotes ha influido en que salgan huyendo al esterior, las clases ínfimas y los indíjenas. No solo hai Dictador en Bolivia, sinó *La Dictadura*, que se disemina y ramifica entre todos los ajentes del tirano. Este contajio y participacion del *Absolutismo*, ejercido hasta en los cantones, mueve aun a los correjidores, a que satisfagan sus rencillas y animosidades de Pŭeblo, o sus intereses, azotando, encarcelando y desterrando.

NOTA 4.

Libertad de imprenta y del pensamiento en mi Administracion.

Fue notable y excepcional en su tolerancia de la libre publicacion y curso de los periódicos oposicionistas, el Gabinete Constitucional. *El Indicador* y el *Artesano* redactados en La Paz, el último por Corrales y otros opositores, ántes titulados *liberales*, pero que hoi sirven sumisos, de ajentes al tirano; *el Condor* y *la Reforma* de Cochabamba; y la *Opinion* de Potosì, patrocinado por mi mismo Prefecto D. Melchor Urquidi, que tambien fue Prefecto del J. Belzu, y ademas su Ministro de Hacienda: sirvió a ambos Gobiernos. Era entónces liberal y progresista; pero hoi obedeciendo y callando, se conforma con ser Consejero de Estado del retrógrado y bârbaro Dictador.

La publicacion de los citados periódicos y las colecciones que de ellos existen, realzan y adornan aquella corta êpoca de mi réjimen, en el que por primera vez, y desde que se anunció mi candidatura, se permitió al pensamiento y a la palabra ser libres en Bolivia.

Las violentas diatribas, las imposturas, y los discursos y tendencias subversivas de aquellos escritores, que hoi enmudecen despavoridos ante el tirano y le asegundan, sólo sirven ahora para hacer resaltar el recuerdo de la induljencia de mi Gobierno. Esas colecciones dan clàsico testimonio de su liberalidad y rectitud, y forman hoi su apolojía.

NOTA 5.

Escluye Linares de los cargos publicos a todo el que no es ciego partidario de su "persona."

Reproducirĕ sobre este punto la exactitud de las consideraciones contenidas en el Cap. 4.° §. 5.° pag. 74 del *Juicio de la Revolucion Linares*, por el Sr. E. Villamil.

"En cuanto a los *Bolivianos*, deplorable se anunció la "iracunda política del usurpador en sus clasificaciones, por "seccion y coloridos, como si el nativo título de aquellos de- "biese dejenerar en convertirse en el de *partidarismo*, y restrin- "jirse a la designacion del mêrito polìtico. Han quedado así "aislados los sûbditos del Dr. Linares, entre intransitables ca- "tegorías de—vencedores y vencidos, de adictos y enemigos, "de perseguidores y parias.

"Y los *parias* políticos, acosados, escluidos del recinto "del derecho y de la seguridad, se reputan aptos a lo sumo, "para la proscripcion y la deportacion, o para pàbulo de las "iras, del odio y de la calumnia."

"En su conato de aislarse en su repelente unidad, des- "tituyó en globo el Dictador a los funcionarios aun mas me- "ritorios del precedente Gobierno. Precisó así su propia cate- "goría de—*jefe de faccion.*"

NOTA 6.

Descienden Linares y sus secretarios al fango del lucro mercenario y mercantil.

Segun la Esposicion publicada por un ex-funcionario de Linares, D. Gregorio Rojas, segundo Intendente de Policía y Vista de la Aduana de La Paz, se internaron sin derechos y

de un modo notorio, *innumerables cajones* con el carácter de muebles usados y licores fabricados en Tacna, con las marcas de R. F. pertenecientes al Ministro Ruperto Fernandez.

En otra importacion igual de licores a su nombre, ordenò dicho Ministro al Vista, que a su jestor Novillo, se le considerase como a su propia persona; añadió, ser para su gasto el cargamento, y no adeudar derechos.

El mismo Novillo introdujo otra vez, a la hora vedada de las siete y media de la noche, mas de 20 vultos que *Linares mandò*, por conducto de uno de sus rifleros, despachar en el acto, segun se detalla en la enunciada Esposicion impresa en Tacna, en 31 de Julio. Tratando el ex Vista de cumplir su deber y embarazar los fraudes de este trâfico clandestino, fue víctima de su celo.

El Ministro de Hacienda Dr. Frias, probablemente sabedor de las depredaciones cometidas por el Prefecto revolucionario de La Paz y sus paniaguados, y a fin de cubrir tan feos escândalos con el manto oficial, espidió en 17 de Diciembre, su estraña y célebre circular a los Tesoreros, *indicàndoles*, que durante la revolucion han debido alterar el órden de la contabilidad fiscal, *consignando las partidas, en meros apuntes sueltos!* Contiene en sî mismo su comentario tal hecho.

Aun hai mas. Para examinar, esto es aprobar la increible inversion como de 288,000 pesos que se pretendia efectuada en La Paz, durante la revolucion, nombrò el citado Ministro, de Visitador Jeneral de Hacienda a D. Juan Ibargüen, concuñado e întimo colaborador del Prefecto; y este es tio polîtico del Ministro. ¿Se procedia asì, para *descubrir*, o para *encubrir* los abusos y concusiones?

Por su parte, efectua Linares la innecesaria compra de mil malos fusiles, de una casa comercial de Tacna. Se le ofrecen a 10 pesos. Ordena que se carguen a Bolivia a 16 ps. Paga este precio el Tesoro, y con la diferencia de 4000 pesos satisface el usurpador una de sus antiguas deudas de conspiracion, y guarda 2000 pesos en beneficio suyo propio.

Un Gabinete que no posee ni representa la propiedad -- base de las sociedades, no presta solidez ni garantîas para el

manejo de los caudales pùblicos. Disipado y criminalmente malversado el módico patrimonio * del Dr. Linares, tuvo que ocurrir alternativamente a la impostura y al crédito para procurarse recursos con que desgarrar por 9 años a la Patria, pagar incursiones y cruzadas, y subsidiar asesinos y conspiradores.

Agotada la bolsa o la paciencia de sus amigos, apeló a los especuladores sobre la sangre y el reposo de los Pueblos: se retardaban o parecian problemàticos los reembolsos. Entónces, el clamor incesante de los acreedores, la perspectiva de la penuria, y el aterrante cúmulo de sus injentes deudas, lanzan a Linares a desesperadas u horribles maquinaciones para rehacer su fortuna y chancelar sus créditos con el recurso e industria de la Presidencia—a su modo. ¡Miserable que no comprende, que tambien tiene su rollo y su picota la historia, y sus sentencias el Pueblo!—En sus lábios, de hoi mas, se llamará *linarizar* a los actos de.....

Si el Gabinete que ahora dispone del oro de la Nacion o le absuerve o dilapida, *no representa valor ni guarismo alguno*, excepto el de sus raquíticos sueldos, en la esfera de la propiedad ¡cuân diferente no fue el que anteriormente rijió a Bolivia! Compuesto de respetables padres de familia y de propietarios, ofrecia en su misma posicion social y en sus antecedentes, sòlidas garantías de probidad y circunspeccion.

Y aun el Jefe mismo del Estado, penetrado de la urjencia de basar sus propias seguridades sobre la propiedad, hizo sin otro objeto, la adquisicion de un valioso fundo, en cuyo ornato, estension y mejoras invirtió una considerable suma—no debida por cierto a la Presidencia, sinó a economîas de 25 años de servicios, y a fortuna casual e imprevista, que aun le dejó recursos que guardar.

---

* Sólo en el esterior, y para sus fines, cacareó Linares el romance de su fortuna. Los Bolivianos que harto le conocemos, sabemos lo que ella importa y vale desde sus Padres divisible entre cuatro hermanos.

NOTA 7.

Falsedad e impostura de Linares en su Decreto de diminucion del sueldo Presidencial a 18.000 pesos.

El Congreso de 1826 decretó en el primer Presupuesto jeneral de la Repûblica, el sueldo de 20,000 pesos para el Presidente, y no tuvo otro el Jeneral Sucre.

La Lei de 12 de Agosto de 1828 nombrô al J. Santa Cruz Presidente provisorio, con designacion del mismo sueldo de 20,000 pesos. Mas en Junio de 1829, se decretó él mismo, para sí y ante sì, la suma de 30,000 pesos anuales, y ademas, el amonto de gastos estraordinarios e imprevistos, y los de lista diplomâtica.

En 1839 restableció el J. Velasco la antigua dotacion legal de 20,000 pesos, y el Congreso del mismo año lo sancionó y ratificó en su Decreto del Presupuesto.

El J. Ballivian no percibió otro sueldo que el espresado, hasta el año de 1846 en que el Congreso impuso a todos los empleados, con el nombre de *doble contribucion*, el tanto por ciento de descuento proporcional al sueldo que gozaban.

De este modo, y desde entónces, quedó reducida y establecida la dotacion presidencial al guarismo fijo de 18,000 pesos. De consiguiente, en los once años últimos, no disfrutaron mas sueldo que el referido, los Jenerales Ballivian, Velasco, Belzu y yo.

En vista de tales hechos discurre el *Industrial* de La Paz en su N. 8 del 18 de Marzo ûltimo, cuando asegura que: "los "descuentos que se hacian al Presidente de la Repùblica sobre "20,000 pesos de sueldo, producian los mismos 18,000 pesos "que hoi se le señalan, *como una grande economìa en los gas-* "*tos;* y asì los demas &a. &a."

Sólo su manìa de decepcion y de falsa pretension, pudo

conducir a Linares a darse visos especiosos de desinteres, para deslumbrar incautos en el interior y esterior; pero lleva en sí la mentira, su retribucion.

NOTA 8.

Sistema de multas y cupos, o fianzas de fidelidad política.

Sirva de norma y de recurso espoliativo a los tiranos pobres o fraudulentos, la invencion de un nuevo sistema financial—*el Linarismo.* Consiste en apresar centenares de ciudadanos pacíficos y opulentos, alojarlos en calabozos, sindicarlos de sospechosos, y sujetarlos a estorciones pecuniarias equivalentes a *fianza de fidelidad y adhesion al mandatario.*

Se computa en muchos miles la suma, que, con tan injeniosa sutileza ha realizado, el que convierte a Bolivia en su peculio y patrimonio. Entre otras víctimas de esta rapacidad política, se asegura hallarse el inofensivo y respetable Canónigo Penitenciario Dr. Asin, el Prebendado Dr. Guachalla, el Diputado Dr. Agustin Jimenez, D. Manuel Palacios y otros muchos. Esta especie de multas sobre la lealtad a la Constitucion, o por opiniones políticas disconformes con la del Dictador, han sido de a 2000 pesos.

Igual fianza sobre bienes raíces, se ha obligado a prestar, entre otras personas, a la Señora Da. Juana Pacheco de Mendizábal, al Coronel P. Villamil, despues de varios meses de calabozo, grillos y persecuciones, a D. José Agustin Palacios, a D. Juan de la Riva, a D. Juan Humerez &a.. &a.

Dorada y pingüe fue la cosecha dictatorial del mes de Agosto en La Paz. Fuera de plebe y soldados, se encarceló a mas de 300 vecinos: la soltura de la mayor parte de ellos, se sujetó a la condicion de fianza en dinero o raíces. Repletos los cuarteles y cárceles, sirvió de cueva para tal operacion, la antigua Capilla del Loreto.

A tal jénero de donativos alude probablemente cierto

Cònsul de Linares, en su comunicacion de Tacna al Comercio de Lima del 25 de Octubre N. 5824, cuando, con todo candor, asegura que "la Hacienda Boliviana acaba de ser organi-"zada, sin embargo del injente *dèficit* de mas de un millon de "pesos que la última revolucion de Setiembre ha costado.....* "Con los donativos gratuitos y espontàneos.....acaba el Señor "Ministro del ramo de anunciar que los sueldos serán paga-"dos" &a.

Así franqueò en Oruro un donativo espontàneo de 12,000 pesos el notable ciudadado Sr. Nicolas Tedesqui: los custodiaba en depósito judicial proveniente de una lîtis del Dr. Torrico, Cura de Caracollo; y mediante dos o tres dias de calabozo, y una sólida barra de fierro en las canillas, entregó espontàneamente dicho depósito.

Igual espontaneidad hubo en la estorsion, con que en Cochabamba se arrancó un fuerte cupo de los propietarios y comerciantes, al principio de la revolucion. Contesten el Sr. Lavayen, la Sra. Blanco, el Sr. Sansetenea, el Sr. Javier Gumusio, los SS. Arana &a. &a. si fue voluntario su donativo.

Las Monjas de Santa Clara contribuyeron tambien en dicha Ciudad, con otro donativo voluntario, a consecuencia del viaje de una partida de caballerìa y comisionados a su hacienda de Clisa, con el objeto de rematarles los granos.

Los depósitos judiciales, como los 6000 pesos que entregó el Dr. Cordero en La Paz, y los 5000 pesos que se le sacaron a D. Josè Yanguas para insumirlos en el Tesoro y no devolverlos a sus dueños, son meros donativos espontàneos.

Aquel primer continjente de 25,000 pesos recibido de Potosí en Diciembre ùltimo, y empozado, a la par de otros posteriores, en las arcas de Palacio, y nó en las de Tesoreria ¿què otra cosa fuè, sinó un donativo voluntario de la Casa de Moneda?—No es, pues, de estrañar, que segun el càlculo

---

* En toda la Campaña Constitucional, inclusos gastos estraordinarios e imprevistos, siendo responsable entònces el Gobierno, no invirtiò, por su parte, mas que la suma de 80,000 pesos.

del órgano consular u oficial citado, la adquisicion de Linares o su revolucion, le haya costado ya un millon en dinero, y torrentes en sangre y en desventuras a Bolivia.

La lójica de los cùpos, dâdivas, multas y fianzas de adhesion, es esencialmente propia del *Linarismo*. ¡Fecunda invencion que utilizando aun a los enemigos, los convierte en productores!

Terminada la revolucion, los afiliados del intruso, escribian enfáticamente en sus periódicos de La Paz: *á los enemigos del Gobierno, es preciso convertirlos en amigos, prendièndolos al Presidente, por la bolsa.* ¡Què astucia y vivacidad, qué cinismo! Hasta en sus escritorcillos reluce la inclinacion innata y precoz, a predicar y propagar el sistema económico de la cuadrilla, y de su Jefe!

NOTA 9.

Emigracion y espatriacion de Señoras.—Agravios inferidos a estranjeros.—Furor de persecucion y prisiones.

Los espectros del miedo, el insomnio nocturno, y la conciencia de su inestinguible odiosidad, dictaron al sombrio dêspota, el inûtil y empedernido desacierto de espulsar Sras, que peregrinando con sus espatriados niños y familia, difunden hoi por el Perú las vivas, incontestables y maldicientes pruebas de la filantropìa y mansedumbre del Gabinete Septembrista, tan fecundo en tropellas y horrores.

Con sus respectivos esposos y servidumbre, residen en clase de *desterradas o emigradas y ahuyentadas* las siguientes Señoras—

En Tacna. La Sra. del Sr. Ministro Benavente, sus dos niñas y hermana.—La del J. Alcoreza con un niño de pechos. —La del Coronel Humerez con dos hijos.—La del Coronel Salinas y cuatro idem.—La del Coronel Bernabé Mendizà-

bal y dos idem.—La hermana de los Coroneles Celada y Seoane, Da. Justa Seoane con siete hijos.—La familia de D. Ramon Ferrería compuesta de cuatro Sras., un jóven y dos niños.—La del Correjidor de Berenguela D. Isidro Herrera con cinco niños.

En Puno. La Sra. del Prefecto Dr. Tapia y tres niños.—La del Coronel La Riva y cuatro niños.—La del Dr. Zambrano y un idem.—La del Mayor Ubierna.—La del ex-Vista de Aduana de Linares D. G. Rojas y cuatro niños.

En Lampa. La Sra. del Diputado Dr. Molina y dos hijos.—La del Sr. Erné y una niña.

En Ilave. La Sra. del Sr. Valdivieso con dos hijos.—La del Capitan Peñarrieta, venida a pié, y en lamentable destitucion desde La Paz con sus tres niños.

En Pomata. La Sra. del Mayor Tapia y siete niños.—La hermana del Comandante Rios, Da. Ines Rios, con dos hijos.

En Cepita. La Sra. del Teniente Coronel Luciano Mendizábal y dos niños.—La del Mayor Zeballos y seis idem.

En Moho. La Sra. del Coronel Rivera y dos hijos.—La del Comandante Castillo y un niño.—Por todo 32 Señoras y 71 niños, sin contar las desventuradas familias de subalternos o de personas de mênos nota, y las de soldados e indíjenas.

Se hallan ademas, jimiendo en prisiones, o en distintos confinamientos, en mortíferos climas del interior, y reclusas voluntariamente o por terror en los monasterios y de fuga en las Provincias o en sus Haciendas, muchas Sras. que no pudieron emigrar, sea al Perú o a los Estados del Sur, donde a sus padres y esposos, como a los SS. Ministros Cuellar, Bustillo y otros, han seguido, sin embargo, varias Sras. y niños.

Al inspeccionar la precedente lista, al recordar el gran número de desterrados y emigrados que se mencionan en la Nota 3 se creeria que sólo a Bolivianos persigue, atormenta y espatria el Dr. Linares, o que sôla la docilidad y mansedumbre de ellos tolera tanto exceso de iniquidad.

Pero aun hai mas: Inerme el Pueblo, desterrados o presos los hombres influyentes, sojuzgada la República bajo la

fuerza, vijilada por una horda de esbirros y cómplices, oprimida por satèlites armados, y guarecido el tirano, en el centro de un círculo de cañones y bayonetas, nó sólo degrada y maltrata Bolivianos: hace mas. Aun los estranjeros protejidos por la civilizacion, por la fe de la hospitalidad, por los tratados, por el derecho de jentes, y por sus respetables banderas, son horriblemente hollados por los cinco o seis individuos que forman esa bárbara Camarilla que ellos llaman—*Gobierno!*

1.° El mui respetable caballero Sr. Juan Guillermo Dana—*hoi único ajente diplomático en Bolivia.*—Ministro residente de Estados Unidos, fue ultrajado con el allanamiento violento de su casa cuando a viva fuerza de bayonetas, se arrancó preso de élla, al Sr. Prefecto Dr. Tapia que hasta se asiò por proteccion, de la bandera Americana: los Coroneles Belmonte y Lèdo fueron al propio tiempo y con igual tropelía, arrancados del mismo asilo.

Posteriormente, el Teniente Coronel Nolasco Vega, por òrden de Linares, atropella con una compañía de soldados el domicilio del mismo Sr. Ministro Dana, sin respeto a su bandera empavesada, y sin miramiento a sus canas. Rebusca por todos los escondrijos al comerciante Solano y su esposa que se creia allí asilados: concluye insultando groseramente al Sr. Dana, y, por fin, *le toma y conduce preso, en medio de bayonetas!!*

2.° El Sr. Groc, comerciante francès, padre de familia y vecino de Sucre por mas de 20 años, se hallaba peligrosamente enfermo. Se le apresa. Se le conduce en camilla a la cárcel, donde se le priva de la necesaria asistencia. Sale a los diez dias desahuciado, y *fallece!*

3.° Al Cirujano Dr. Guillet, sûbdito británico, recien casado en Sucre, se le arroja en una prision; al poco tiempo, se le saca de allî, y por via de escarnio y afrenta, se le conduce en rodeo por toda la plaza pública, y en seguida se le destierra a la Repùblica Arjentina.

4.° El Sr. Solmitz, aleman, va por sus negocios, de Tacna a La Paz, en el acto le manda comparecer Linares, le

trata de espia, se enfurece como de costumbre, echa espumarajos, le insulta, ultraja, y a las dos horas de su llegada, le destierra

5.° El Sr. D. Lorenzo Egúren, Montevideano, septuajenario y habitualmente enfermo, es arrojado por seis dias en un calabozo húmedo en Corocoro, por haber rehusado prestar a la fuerza 200 pesos que se le exijian para el piquete de Jendarmes.

6.° El Sr. D. Benito Batalla, español, por igual incidente que el anterior, recibe en Corocoro la intimacion de salir en dos horas del país, con grave perjuicio de sus intereses.

7.° A D. Santiago Paródi, comerciante italiano, padre de familia y cerca de 10 años residente en La Paz, so pretesto de que tenia pólvora, se le arroja en un calabozo y se le atormenta con una barra de fierro en las canillas, por 40 dias.

8.° Al negociante español D. José Herrero, vecino de la Paz, se le cierra por seis dias en prision por haber tenido de venta *en su Almacen de ferreteria*, machetes de montaña.

9. Al comerciante arjentino D. Ramon Ferrería se le persigue y espulsa. A su mujer y dos hijas suyas, se les tiene presas e incomunicadas.

10 Al súbdito frances, Mr. Victor Cosseret, se le tuvo igualmente perseguido, vejado y en prision.

Esto no es todo: ha habido hasta sus Consejeros de Estado sufriendo prision, hasta el Sr. Ministro Vea Murguía, Presidente de la Corte de Justicia de La Paz, arrestado, hasta varios Jefes que han mandado sus batallones y la Jendarmería, presos; presa en defensa de su propiedad la virtuosa y respetable Señora Da. Ignacia de Medina y Llano, preso su propio Coronel Rafael Castro, preso y encausado el Obispo, preso el Sr. Manuel Romecin; y ya no hai quien estê seguro ni duerma!

Y ese hombre sin entrañas, ese Linares, que supo fusilar en Oruro enfermos en sus camillas, ese mismo que en camilla apresó al Sr. Cuellar, que encarcelando enfermo hizo morir al Sr. Groc, es el mismo violador de todo instinto humano, el mismo salvaje que encarcela, daña y molesta enfermos,

el mismo que al anciano y respetado padre de familia D. José Antonio Ascarrunz, paciente con dos médicos de cabecera, le hizo, con escândalo de La Paz, llevar como en andas, preso en su catre, y a su hermano valetudinario, el J. Ascarrunz, mandó traer gravemente preso de Caracato; enfermo tambien, apresó al antiguo Tesorero D. Camilo Crespo, y por una mera cita hizo traer preso en su cama y con pulmonìa aguda, al Sr. D. Agustin Palacios, y casi moribundo apresó a D. Gavino Viscarra para soltarlo desahuciado!! ¡Horror y.....!

¿Què es esto, sinó delirio e iras de maniàtico? En otros hai instinto del bien: en Linares, sôlo hai la concupiscencia del mal! A este infeliz demoniáco, no le falta sinó que él mismo se ponga preso; y en efecto ya lo estâ; pues que excepto a sus Ministros y confidentes, ha prohibido todo acceso y comunicacion con su persona, a no ser por papel.

Ya todo esto es frenesî de lunâtico, ya es furor de fiera peligrosa en la sociedad! El arrebato de la venganza, la fiebre de ira, la sed de sangre, el inflamado veneno del rencor, lo enloquecen ¡no lo esté mènos quizà algun ministro suyo! ¡Ah desventurada Bolivia...!

El sofocante vapor de tanta sangre vertida en 10 años, los accesos de la demencia de ambicion, y el tortor y remordimientos de tanto crîmen, ya le castigan hoi—con el trastorno de la cabeza! Allí, mezclado de sangre, hai un fuego que le quema, y se muestra en los espumarajos del frenêtico. ¿No dijo el 24 de Enero: *tiemblen de mi ira: desgraciado dél que caiga en mis manos?*—El círculo mismo del tirano bambolea ya, y tiembla; y èl?...êl tiembla mas que nadie!

NOTA 10.

Desacatos de Linares y sus ajentes contra el Sacerdocio y el Altar.

Peligroso es entre nuestros Pueblos católicos y timoratos, esponer ante la faz y la conciencia pública, los repugnantes

desafueros del intruso, contra el altar y sus ministros. Me abstendria de ello, si un deber de humanidad, y el respeto a la Relijion no me impeliesen a revelar tales monstruosidades. Ademas, el imperioso móvil del amor pàtrio me dicta la narracion de los rasgos de tan excecrable tiranìa, a fin de evitar que se confundan las sacrílegas tropelìas del Dictador, con la dôcil suavidad de las costumbres religiosas de mi pais, y así quede contaminado el nombre Boliviano.

Gozando de fueros e inmunidad el Sacerdocio, arden en el sombrio ánimo de Linares, odios e irritacion secreta e inextinguible contra ese instituto, que siendo espiritual, parece eximirlo de servidumbre.—Su celoso instinto de tirano se indigna, de que en Bolivia exista signo alguno de independencia o dignidad y fueros.—Y no viendo en la sociedad, mas elemento ni actitud que la de fuerza física, ha ejercido su derecho de la fuerza, en matar al Sacerdote Pôrcel.

El artìculo 5.° de la última Constitucion que existia en Bolivia, decia: *La pena de muerte, sólo se impondrá a los traidores, parricidas y asesinos.* Y a fin de evitar asesinatos jurídicos de inocentes, se usaban mui solícitas precauciones consignadas en el rigor de los trámites de enjuiciamiento. Mas, ninguna culpabilidad semejante a la predicha se probó, ni trâmite alguno o fórmula de la lei civil y criminal, o de su propio fuero se observó, en el sacrificio de la referida víctima.

En el N. 22 de la Gaceta de Gobierno publicada el 4 de Setiembre en La Paz, se despliegan, con frio cinismo, la horrible parodia judicial, y la sumaria *condenacion militar* del Sacerdote Pórcel. Se nota allì, que *el denunciante y acusador* Juan de Mata Zapata, es acojido y empleado *como ùnico testigo*, y convertido en órgano de muerte por los Vocales del Dictador; pero es rechazado e impugnado, así por el presunto reo, como por el complicado y citado Zambrana, igualmente que por el defensor, que en su alegato aduce, "no existir una semiplena prueba deducida de la *declaracion* "*aislada* del testigo Zapata y de la Lucero (o Rada) cuya deposicion nada prueba ni significa; pues se reduce a la pue-

rilidad, de que el Padre Pórcel *entró ajitado a su tienda a pedir un vaso de agua.* Se manda, no obstante, sobre tan imperfectos e irrisorios fundamentos un Sacerdote al patíbulo, y se le fusila, segun el artículo 302 ¿de qué Código y de qué Leí?—Del Código militar!!!

Durante el Ministerio Mendizábal, y en circunstancias excepcionales de rebelion armada del Clero y Religiosos contra el Gobierno, sancionaron en 1835 las Cortes Españolas, una Lei para la ejecucion de eclesiásticos, revestida de solemnes tramitaciones, y sobretodo, la degradacion real, que se prohibia efectuar en ménos de seis dias del têrmino prescrito por el real decreto de 17 de Octubre del año citado, siendo de ritual canônico, la deposicion succesiva y el despojo real de las insignias sacerdotales. Mas, como Linares atropellò toda Lei y forma, y nada respeta, ni en el cielo ni en la tierra, obligó con amenazas y violencia al Iltmo. Diocesano, a faltar a los trâmites, y en especial al de la solemne intercesion por la víctima, y por la conmutacion de la pena.

Espresa el Iltmo. Prelado en su oficio del 1.° de Setiembre, que el dia anterior, es decir, el 31 de Agosto "a las "8 de la noche ha recibido el despacho del Secretario del "interior: que en él se le ha incitado con eficacia, a que todo "estè concluido y terminado hasta las 8 de la mañana de "este dia" [en que contesta]. Añade: "en su mêrito, se pro-"cederâ a la degradacion, a las 9 de la mañana." El dia anterior, al ratificar Linares la condena, decia testualmente: *sean pasados por las armas, a horas diez del dia de mañana.*

Sâbese, en efecto, que concluido aquel imponente acto del desafuero, fue el titulado reo, precipitadamente y apénas cubierto de un capote de soldado, entregado a los esbirros, y poco despues.....habia cesado de vivir. A la ida al Palacio Episcopal y a su regreso, sele hizo, con esquisito refinamiento de barbarie, saborear la muerte, pasando, y repasàndole por ante el patíbulo que por momentos le esperaba!

Difícil es discernir si el Reverendo Diocesano, sea mas digno de conmiseracion o de vituperio, en aquella para siempre deplorable trajedia. Se sabe ya, que los Prelados de San-

ta Cruz y Cochabamba, y el Vicario Metropolitano le han dirijido sentidas Pastorales, reprobando su conducta y el atentado, y protestando elevar su conocimiento a la Santa Sede. Se escusa el desventurado Obispo, alegando violencia moral e intimidacion de parte del Dictador.

A las Pastorales indicadas ha contestado con la publicacion de órdenes y documentos que hacen triplemente odiosa la intimacion feroz del tirano. Residia S. Iltma. en Mecapacá a 6 leguas de La Paz. Se le ordena venir; repone escusándose con la notoria postracion de su salud. Se manda entónces al militar Pareja con 20 soldados armados, que a media noche arrancan de su lecho y domicilio al Obispo. Llega al amanecer a La Paz. A las 7 le hace comparecer el Dictador; le ordena la degradacion; resiste, y es amenazado de acompañar a Pórcel al banquillo. Pide, para proceder conforme a las Leyes canónicas al desafuero, los obrados; se le niegan; insiste y se le contesta ser mui voluminosos, y apènas se le suministra *un testimonio de la sentencia;* y por fin, enfurecido le reitera Linares, que si no obedece, *lo ahorca.* *

Preso despues en su propio Palacio, y rodeado de centinelas; trasportado de allí a otra prision, enjuiciado, y próximo acaso a la reclusion o al destierro ¡con cuàn intensa angustia, ha debido este ultrajado Pastor llorar las tribulaciones de su grey, y la impía persecucion de los Ministros del Santuario!

¡Cuánto mas humano, y cuan diferente del referido procedimiento de un titulado Jefe de Repûblica, fue el del Jeneral Goyeneche en el año 9, respecto a la sentencia que sobre los mas inconcusos y sòlidos fundamentos de la legalidad de entónces, pronunciò en La Paz, contra los diez protomârtires de la independencia Americana!

Se contaba entre ellos el Presbítero D. Josê Antonio

---

* Parece alegar el Iltmo. Obispo que procediô a la degradacion, por evitar el fusilamiento del P. Pòrcel, en hàbitos relijiosos. Creible es que asì lo hubiese hecho Linares.

Medina, condenado al suplicio, por los propios cargos que espiaron en el cadalso los 9 mârtires de la Libertad. Mas, en aquella era colonial de fèrreo despotismo, de fuerza, y de Reyes dueños de sus vasallos y de sus vidas, se modera el J. Goyeneche, se arredra y dice en la sentencia, "suspendièn-"dose por ahora la ejecucion del Presbìtero J. A. Medina, "por justas consideraciones, no obstante la degradacion y en-"trega hecha por el Iltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, que "corre a fin de los autos, hasta que el Excmo. Sr. Virey, con "presencia de ellos, resuelva lo que tuviese por conveniente." Pero, no teniendo el autócrata de Bolivia Lei que obedecer, Dios que respetar, ni cuentas que rendir a nadie, mata Sacerdotes y otros, cuando quiere!

¡Desventurada Iglesia Boliviana, infeliz Sacerdocio, mas infeliz grey! Fue herido su Pastor y.....! ¿No es el mismo que fusiló al Reverendo Pórcel, quien hizo morir, poco ha, de pesar y tribulacion de espîritu al mismo Reverendo y Venerable Arzobispo de la Plata, Dr. Manuel Anjel del Prado? Los vejàmenes y àsperas reprimendas de Linares, sus desatentos desaires, coartándole en el ejercicio de su santo ministerio; y en fin, el oscurecido espectàculo y la desolacion y desconsolantes sufrimientos de Bolivia, le condujeron, con el corazon ulcerado, a un prematuro fin y sepulcro. No habiendo ya Patria ni porvenir, mejor le estuvo el morir! *

En honra a su memoria, y para baldon del Dictador, emanaron las aflicciones de la humilde vìctima, de causas que realzan su îndole evangélica. Enfermo y agoviado el anciano Sr. Ministro Cuellar, es traido preso en camilla de Sivisto a Sucre, se le encarcela, y sincero amigo suyo, se conmueve el Reverendo Prado y vuela al calabozo; le cierran bayonetas

---

* Arrojados en una prision de Sucre, dos respetables Canónigos, se negó su soltura a las solicitudes personales del Iltmo. Arzobispo. Convoca a su Clero para reclamarlos, con lo que alarmada la autoridad civil, los pone libres; pero las emociones de angustia y dolor, postran en su lecho de muerte al puen Pastor.

todo acceso al enfermo: agravánse sus dolencias y no se le permite auxilios; insiste el Arzobispo en verle y se le impide: mas, al fin, obtiene su solícito celo que un facultivo penetre a la cabecera de su amigo. Iba a pagar su leal consagracion con la vida. La saña y las iras del têtrico Dictador agoviaron desde entónces su sensible ânimo, y anegaron en amargura y dolor sus últimos momentos.

Y no es este el primer Arzobispo cuyo fin acelera Linares. Durante su aciago Ministerio de 1840 recibe el Dignísimo Dean Dr. Agustin F. de Córdoba Bulas Pontificias, invistiéndole del Arzobispado de Satália. Viene desde Sucre a ser consagrado en La Paz por su propio hermano el Iltmo. F. de Córdoba. Por malignidad y descomedida ojeriza, se opone con acrimonia el atsabiliario Ministro. Se inunda entónces de tédio y pesadumbre el corazon del Arzobispo titular. El delicado ânimo del caballero se marchita cual sensitiva flor, y la dolorosa afeccion de espíritu le postra en el lecho del desconsuelo y la muerte.

¿Hai algo mas? Duramente increpados el Iltmo. Obispo de La Paz y el Reverendo Salvador Vallès, Guardian de la Recoleta, por haber en una Novena, o en la colecta de la Misa, rogado, segun ritual, por la estirpacion de la peste, de la tiranía &a., son, sobre la denuncia del Coronel Velasco Flor, tratados por Linares, de demagogos, turbulentos y enemigos del Gobierno, y amenazados con prision y deportacion. *

Durante el encarcelamiento de mas de 30 vecinos de La Paz en Agosto último, al R. P. Uribe de los Mercedarios, no sólo se le retuvo preso en el cuartel de Yañez, sinô que a bofetadas se le compelió a barrer inmundas letrinas, y cargar agua por las noches para los soldados.

Manda una vez Linares tres oficiales, a la hora de media noche, en pesquiza de ocultos o asilados en la Iglesia de los RR. Recoletos; resisten al allanamiento del templo, en razon de la hora incopetente. Se despacha entónces a las 4

---

* Véase el N. 6 de *La Patria, de Tacna.*

de la mañana al Mayor Julian Dorado, quien ébrio y blasfemando, penetra con 20 esbirros armados, en el recinto de la Iglesia. Exije la apertura del Sagrario, a la que se opone el R. P. Borrás: se enfurece Dorado y trata de fusilarle allí mismo. Entretanto, oraba asilado al pie del Sagrario, el Sr. Canónigo Dr. Asin: se le toma preso y se le maltrata a empellones. Reclama el R. Borràs contra la profanacion del templo en que tal violencia se cometia: asido al punto por el cerquillo, se le apresa.

Vituperando el R. Guardian Vallês tal desacato y violacion del Sacerdote y del Santuario, se dirije con toda la Comunidad donde el Dictador. Escandalizados de tan impíos desafueros, se le presentan estos respetables y benéficos Religiosos, a esponer los atentados cometidos, y a reclamar la libertad de su hermano preso, y pedir sus pasaportes. *¡Qué desvergüenza*, esclama Linares enfurecido, *a cada uno de ustedes los botaré en una mula de posta aparejada!—Asì, y aunque sea a pié*, contestan los ultrajados Sacerdotes, *con tal de salir de este país.*

Entretanto, el Sr. Asin y el R. Borrás son colocados en el calabozo de un cuartel, con la cara a la pared y en pie, y con la órden de pasarlos a la bayoneta, si se mueven o hablan. Dos compasivas mujeres les introducen silletas para que descansen, y al punto son cerradas en arresto por 24 horas.

Los dignos y antiguos Canónigos, Dr. Asin, Penitenciario, y el Dr. Guachalla, Prebendado, no sôlo sufren prision, êste en la Policìa, y aquel en un cuartel donde se le maltrata con bofetadas y làtigos, y se le fuerza a empellones a barrer un asqueroso corral, sinó que son multados con la fianza de a dos mil pesos. *

---

* El estudiado maltrato con que se ultrajô al respetable Sr. Asin, fue agravado por ser deudo mio, sin recordar cuántas víctimas arranqué yo del patîbulo, cuántos cómplices del tirano me deben la vida que les condoné, y cuân esento estuve de insultar, humillar y degradar a nadie o violar derechos ajenos!

El Dr. Guachalla despojado de la Prebenda y rentas, es obligado a restituir las que ya tenia percibidas. Se le lanzò desde el mes de Enero de su silla, a fin de congraciar con ella al notorio y célebre Presbítero Comerciante y Contrabandista Calisto Clavijo, encausado a consecuencia del asesinato del J. Belzu el 6 de Setiembre de 1850.

La perpetracion de tantas tropellas, es harto sencilla para el dèspota que en Cochabamba osò ultrajar de lenguaje y con sus sacrîlegas manos, al digno Cura de la Catedral, Dr. Pedro Reyes, por rencorosas reminiscencias de antigua enemistad, proveniente de no haberle prestado su voto e influencia en la eleccion presidencial de 1855; pues cuân implacables sean su hiel y rencores, lo demostró con el Sr. Pedro Lozano, Secretario de la Prefectura de Cochabamba. Habia en 1853 ó 54 escrito ciertos rasgos de periódico reprobando la efusion de sangre y los desastres causados por la terca ambicion de Linares. Apénas posesionado de Cochabamba, se prostituye a satisfacer ruines venganzas, ântes que resolver sus negocios. Manda pesquizar ansioso y apresar al Sr. Lozano, y en pleno salon y concurso de Palacio, dándosele látigo y bofetadas, le fuerza a leer récio sus malhadados artículos, que al intento traia en su cartera desde el extrajero. Frenêtico le insulta entónces, se desciende a los golpes, y se le castiga con prision y fierros.

Continuando la lùgubre série de afrentas y violencias contra el Sacerdocio ¿quién ignora que hoi reside, mutilado, despojado de su beneficio y preso con grillos, en la Fortaleza de Oruro, el respetable Cura de Mohósa, Dr. Remijio Ballon, con los dos brazos fracturados a balazos por oficiales de Linares? Anteriormente habia ya sufrido otra prision en la misma Fortaleza.

Cuando pasaba el usurpador de Oruro a Cochabamba, el benemérito ex-Provisor del Arzobispado y hoi Cura de Paria, Dr. Dionisio Torrico, habia omitido obsequiarle y agasajarle: espió esta falta, con prision y grillos, que a regreso le hizo poner.

El Cura Silva de Ayoayo murió de resultas de la fiebre

que contrajó en su prision, en el cuartel de Policía de La Paz.

Al llegar Linares a Calamarca, se le presenta a saludarle, el antiguo Cura Dr. Cesàreo de Luna, y le contestá con insultos, prision y maltrato. El Dr. Vargas Cura, de Guanàna, sufriò igual prision y vejámenes.

Se conducian, una vez, de Cochabamba a Santa Cruz, como cien presos desprovistos de recursos, y en lastimosa destitucion, ligados con correas de cueros frescos, que secàndose, les cortasen las carnes—pràctica inventada en Cochabamba para torturar reos politicos. Condolidos al aspecto de tanto infortunio, el R. P. Fr. Gavino Subieta y el Presbìtero Pedro Subieta, les consuelan y auxilian caritativamente. Lo evanjèlico de tal acto se castigó, con el confinamiento del Dr. Pedro Subieta.

Reside hoi en el Perû el Sr. Cura Tejada que perseguido, fue preso y despojado de su beneficio colado y proventos. Habiendo, en la emigracion, recibido salveconducto, apènas se restituyó a Bolivia, que se le arrojò otra vez en prision y se le desterró.—El Sr. Cura Celarain, hoi asilado en Tacna fue, igualmente despojado y preso, asi en Potesí como en Sucre.

El Sr. Dr. Soto Monroy, Cura de Guaqui, y su Teniente el Presbìtero Dr. Rodriguez, despues de ser retenidos 10 ò 12 horas presos en la Policìa, fueron pasados a continuar su detencion en la Recoleta.

Por último, el Dr. Chavarria y el Dr. Facundo Castro, Canónigos del Coro Metropolitano de Sucre, se cuentan igualmente entre los presos, despojados y espulsados de sus dignidades.—El Sr. Diputado y Vicario D. Francisco Rodriguez, Prebendado de Cochabamba, ha sido, no sólo lanzado de su silla, sinó desterrado a territorio del Brasil.

No se han limitado a la persecucion de los Ministros, sinó que tambien se han estrellado contra los bienes de la Iglesia, las tropelìas del desenfrenado Dictador. Grande fue el escándalo con que en Cochabamba ordenó forzar las puertas del Monasterio de Santa Clara, y lo inundó de sus partidarios ébrios, y de turbulentos colejiales que me hiciesen fuego. Fue

comisionado el Sr. Sócrates Torrico para penetrar, como lo hizo a viva fuerza, en el recinto de dicho Monasterio, a la cabeza de 20 estudiantes armados.

A las mismas Relijiosas citadas les impuso Linares un cûpo de 6000 pesos cuya solucion resistieron. Mandó entónces comisionados a su hacienda de Clisa, para que les rematasen los frutos.

Con igual escândalo alargó sus insaciables garras sobre 4000 pesos pertenecientes a la Fábrica del Santuario de Copacaba, cuyo Reverendo Cura el Padre Sanz fue obligado a entregarlos.—Ha absorbido tambien las rentas peculiares y propias—valor de 14 a 15,000 pesos anuales, de la construccion de la Catedral de La Paz, así como todas las pertenecientes a obras públicas, que ántes solian ejecutarse, y en las que se invirtieron 127,685 pesos en el último año de mi administracion.

Ahora bien; si los inviolables privilejios de la jerarquìa eclesiàstica, si la inmunidad del Santuario y de sus rentas, no han podido eximirlos de la saña y arbitrarios excesos del impío Dictador ¿cuán ríjida no serà la violencia, y cuánta la rapacidad que sufren las otras clases ménos protejidas de la sociedad?

NOTA 11.

Persecucion y prisiones de Mujeres.—Sistema de flajelaciones.

Menester seria un esfuerzo para sobreponerse a toda emocion de repugnancia y horror, a fin de rejistrar ùnicamente ciertos hechos notables y auténticos, asì de la bárbara persecucion y encarcelamiento de mujeres, como de la chocante práctica de flajelaciones, anteriormente abolidas por severas y reiteradas Leyes, cuando ellas existian o imperaban.

Entre las mujeres mas atormentadas, casi hasta enloquecerlas, se cuentan la Sra. Francisca Asin, sobrina del Canó-

nigo, y del ex · Ministro jeneral Dr. Asin, y Da. Juana Sanchez Zambrano o Lesama.

Por malevolencia y suspicacia, por aterrorizar y por imputaciones de complicidad o conato, no bien probado, ni legalmente calificado, en la sublevacion de Agosto, se les encarcela; y en virtud de un inucitado juicio militar, se les condena al patíbulo, echándolas en agonía y convulsiones de terror, con la estudiada lectura de su sentencia, y con la enfática intimacion de prepararse a morir fusiladas.—Se elije para esto, la aterrante hora de media noche, a fin de impartir un pavor mas impresivo a la escena; se les pone en Capilla, y desde que amanece se les sitúa inmediatas al patíbulo, donde se les ocasiona horribles paroxismos de convulsion y delirio, fusilando a su lado y vista al Sacerdote Pórcel y otros.

A todos los demas condenados, y a los centenares de presos, detenidos en la Capilla del Loreto, se les obliga a la asistencia a tan bárbara ejecucion. Se les conmutó a las referidas Sras. el cadalso con 8 años de deportacion y reclusion, sin recursos, en climas lejanos del interior. *

En cuanto a la Sra. Da. Juana Pacheco de Mendizàbal, concuñada del Sr. Ministro Benavente, estaba presa, de 20

---

* Así como el Sr. Canónigo Asin fue el blanco de la saña del Dictador, por sus conexiones de familia conmigo, así tambien mi desventurada hermana la Sra. Asin, ha tenido que espiar con sus propios sufrimientos, su relacion y su afecto hàcia mi persona. Miéntras se le torturaba y estaba en Capilla ¿qué hicieron en su favor esos Ministros de Estado a quienes les concedí mas que consideraciones? ¿cómo se condujeron aquellos que yo liberté del patíbulo? ¿no osaron recordar al tirano mi lenidad y clemencia? Los conspiradores que yo indulté le redoan, y merecen sus gracias. ¿Abogaron por la familia del que compasivo les otorgó la vida? ¡Mengua y baldon para su ingratitud! A uno que siendo confidente o amigo de Linares, tuvo la osada villanía de proponerme ir a Tacna y asesinarlo por dinero, horrorizado le increpé y despedí àsperamente como a un malvado; pero Linares hace sufrir su condena, sirviendo reclusa en un hospital de Santa Cruz, a esa mi hermana que enjugò tantas lágrimas!

dias atras, en el mismo inmundo y húmedo calaboso que las citadas Señoras, cuando se les puso en Capilla. Indispuesta ya y estenuada, cae exănime de horror! La sangra al amanecer el Dr. Gonzalez, y corre donde el tirano, a exijir por su soltura. Exije, para concederla, fianzas que se le dan de 4000 pesos. Es entónces trasportada entre soldados a su casa y cama, donde se le sitúan dos centinelas de vista que duermen al pie y cabecera del lecho de la enferma, que apénas convaleciente, es desterrada, previa fianza.

En el número de los 320 presos del mes de Agosto, se contaba como 30 mujeres, y entre ellas, la madre del Reverendo Pórcel—Da. Isabel Mercado, esposa del Coronel Mendizâbal—Da. Juana Masias, viuda del Coronel Saenez—Da. Rafaela Boso, esposa del Comandante Castillo, con su niña de pechos—Las Sras. Epalza, madre y tres hijas—La esposa de D. Ramon Ferreria y dos hijas incomunicadas—Las dos Sras. Zevallos, idem—A la Sra. Da. Anjela Camborda, esposa del Coronel La Riva, se le mantuvo presa por enferma.

A la deplorable lista que antecede, y a la de Sras. espatriadas, contenidas en la nota 9, deben añadirse otras que atormentó el Dictador con reclusion en calabozos, o con simple prision y confinamiento o destierro. Tales son—

La esposa del Prefecto Dr. Tapia, apresada y desterrada. —La del Jeneral Alcoreza, idem—La del Coronel Humerez, a quien se recondujo desde Santiago de Machaca a La Paz, donde se le retuvo tres dias presa, con abandono de su equipaje e hijos—La Sra. Andrea Yanguas de Oteysa, presa—La del Coronel Guachalla, conducida desde su prision en un calabozo, al confinamiento de Chucura por dos Comisarios — La del Teniente Coronel Salinas, presa—La del antiguo Tesorero de Oruro Sr. Ponferrada, confinada al interior—La Sra. Da. Manuela de La Riva y Monje, confinada—La Sra. del Comandante Castillo, desterrada—La del Comandante Bustillos de Oruro, idem y presa—La de D. Agustin Nates de Calacoto, confinada a Santa Cruz.

En cuanto a la infliccion del tormento peculiarment- Linarista de azotes, algo dije al manifestar los excesos de Lie

nares, *como Tirano*. El respeto pûblico y el decoro, me prohiben espaciarme sobre esa salvaje exhibicion, de la que hoi se hace espectàculo, en la consternada ciudad de La Paz, insultando las Leyes del pudor y de la moral aun con la aplicacion del tormento *a mujeres*. Son obvias las razones de mi reticencia sobre este ùltimo punto; mas no pasarê en silencio el siguiente hecho.

A poco tiempo del estallido popular del 10 de Agosto, es apreendido el Jóven Damian Sanchez, cuñado del Comerciante D. Mateô Paez. Flajelado en un cuartel, por el Batallon de Yañez, recoje su familia, exânime y semimuerto a este infeliz, que posteriormente fallece agangrenado. Baste esto.

NOTA 12.

Banca-rota de las rentas Nacionales.—Latrocinio y fraudes.

Con fecha 9 de Marzo se publicó en Sucre el N. 6 del *Amigo del Pueblo*, en el que se hace el resùmen siguiente: "Ninguna órden ha llamado tanto la atencion pûblica como "aquella del Ministerio de Hacienda en que invita al préstamo de 300,000 pesos.....pero pedirlos sin decir para qué..... "siendo asì que todos han visto en acefalîa los destinos civiles por seis meses, pues en todo ese tiempo se han ahorrado "los haberes de la Corte Suprema, Cortes de Justicia, Juzgados de primera instancia, Contaduría Jeneral, oficinas de "Hacienda, profesores de instruccion primaria y de Universidad. Tambien hemos visto disminuirse el Ejèrcito que en "la actualidad no pasa de 1800, y el pre del soldado igualmente que los sueldos de la lista civil.—Las economìas han "subido de punto hasta paralizar las obras públicas, y suprimir "pensiones otorgadas por los Congresos y Gobiernos anteriores; por manera, que no habiendo erogaciones en seis meses, "excepto la que demanda el pequeño Ejêrcito.....De estos antecedentes, es fácil inferir que el Sr. Frias habrâ obtenido un

"ahorro como de 700,000 pesos."

Corroborando la exactitud de estas incontestables indicaciones, reproducirè, no sôlo el notable hecho de la suspension y no pago por seis meses, de las listas judicial, civil y eclesiástica, sinó la efectividad de las injentes economías siguientes que se han hecho.—

1.° En la lista militar, por la reduccion del prè del soldado, desde luego a la mitad y en seguida a las tres cuartas partes. Aun hai mas. Constando àntes el Ejèrcito de soldados veteranos y de reenganchados, la mayoria arrastraba doble sueldo, y muchos el triple, ademas de sobresueldos por acciones de guerra &a—Siendo imposible improvisar las bandas, constaban de soldados viejos con doble y triple sueldo. —Pero, formado de reclutas y colecticios, o de soldados nuevos el Ejèrcito de Linares, resultó un enorme y positivo ahorro en los sueldos.

2.° Las entradas rentísticas de Bolivia subsisten en el pie y estado normal que tuvieron durante mi administracion. No ha ocurrido motivo de que disminuyan sensiblemente. El Presupuesto presentado a las Cámaras el año pasado, manifestò que sobre las entradas de 2,499,774 pesos, un residuo o balance de 12,856 ps. 4 y ½ rs. quedaria a favor del Erario, *a pesar:* 1.°, de contarse con la recepcion de 27,000 pesos de Quinas en aquel año; 2.°, de calcularse un desembolso estraordinario de 31,392 ps. entre impresion de la coleccion oficial y sueldos de la comision codificadora; 3.°, idem de 132,794 pesos presupuestados para obras pùblicas; 4.°, de 24,095 ps. 5 rs. de quiebra y gastos en razon de la epidemia; y si se objetase que esta calamidad ha producido algun quebranto en el amonto de la contribucion indijenal, contestarè con que se reemplazaria superabundantemente: 1.°, con los productos del nuevo empadronamiento que ha mandado hacer Linares, matriculando aun criaturas; por cuya razon, y a pesar del quebranto ocasionado por la mortandad epidèmica, le ofrecia en el mes de Agosto, el Jefe Polìtico de Omasuyos D. Pedro Iturri, que en Diciembre siguiente tendria 50,000 pesos de renta de dicha Provincia, siendo así que sô-

lo daba 47,000 pesos de entero por semestre ântes de la epidêmia; 2.°, con la cobranza de antiguas deudas al Estado, entre ellas la que existia de 300,000 pesos tasadamente de los colectores de dicho ramo. No han disminuido, pues, las rentas; y al contrario, eran mas que suficientes en la época de mi Gobierno aun para el pago supererogatorio de asignaciones, montepíos y pensiones que ascendian a 170,159 pesos 6 rs. anuales, * y obras públicas subvencionadas entónces con 127,658 pesos 1 rl. y con 132,794 para el actual año económico.

3.° Sin embargo de la suficiencia que sobre documentos oficiales, y con vista de ellos, acabo de demostrar de la renta Boliviana, fue mui estraño el decreto discrecional del 11 de Diciembre, por el que Linares reduce a 4000 pesos las dotaciones de los Ministros de Estado que eran de 5000 pesos, y a 1500 las de Oficiales Mayores que ântes fueron de 2000 pesos, y así succesivamente las de los auxiliares &a.—Por otro decreto anàlogo del 14 de Diciembre, se retiran de todos los periódicos la suscripcion y subvenciones de 15,002 pesos que en su totalidad les acordaba el Gobierno **—Estas reducciones han dejado, pues, un ahorro considerable.

4.° Por el decreto de 25 de Diciembre, en la dotacion de los funcionarios politicos y administrativos hubo una rebaja, por lo jeneral de la tercera o cuarta parte, como en la de los Prefectos a 3000 pesos de 4000 que ântes gozaban, y de 500 a 600 pesos y aun hasta 800 pesos en los sueldos de los Gobernadores, ahorràndose íntegramente el haber de los de cercado en todos los Departamentos; pues se agregaron sus funciones a las de los Prefectos o Jefes polîticos.

5.° Por el decreto de 31 de Diciembre, las dotaciones

---

* En lo militar 48,039—En lo civil 76,120 pesos 6 rs.—Del gasto discrecional 10,000=170,159 pesos 6 rs.

** En Sucre 3646—En La Paz 6540—En Potosí 2816—En Cochabamba 2000—Total 15,002 pesos, fuera de 18,816 pesos presupuestados para la impresion de 8000 ejemplares de la Coleccion Oficial.

del ramo judicial en masa, sufrieron igual reduccion, en la escala, de que siendo àntes de 4000 pesos las de Ministros de la Corte Suprema, se rebajaron a 3000 pesos; así como las de los Vocales de las de Justicia, de 2500 que ântes gozaban, a 2000, 1900 y aun a 1200 y así relativamente.—Añádase, que habiendo estado en suspension los funcionarios del ramo o sin sueldos, desde Setiembre anterior hasta Marzo de este año en que se instalaron, ha ocurrido, un ahorro de medio año de dotacion.—Igual ahorro se ha hecho, con la clausura de los Colejios, * apropiàndose el Estado de las rentas de beneficencia y municipales que les pertenecian.

6.° Por el artículo 2.° del decreto de 28 de Febrero, "los Jenerales y Jefes hasta el grado efectivo de Sarjento Mayor inclusive que no tengan colocacion en el servicio activo del Ejército, quedarán retirados, *se dice*, con el goce de la cuarta parte del sueldo que les corresponde."—Los demas no perciben sinô la tercera parte, y aun la opcion a esta, se sujeta a varias restricciones y reservas contenidas en los artículos 3.° y 4.°

7.° En vista y razon de todo lo que antecede, y de hallarse insolvente el Estado, los Jenerales, Jefes y Oficiales dirijieron en 19 de Marzo un memorial a Linares, cediendo una parte de su haber *en beneficio del erario pùblico mièntras duren los actuales conflictos de la Patria*, y con fecha 14 de Abril contestó *admitiendo la cesion de la cuarta parte de los haberes respectivos de los Jenerales y Jefes hasta la clase de Mayor inclusive.*

8.° Concedo que las especificadas economías no presentan un guarismo cierto y exacto, pero sí calculable; mas

---

* No sólo se cerraron los Colejios y los Seminarios hasta que el pùblio y los Padres de familia reclamaron su reapertura, sinò que Linares, con profundos cálculos de tiranía, formó en La Paz su columna de rifleros o guardia de su persona, de jovencitos tomados de las familias mas influyentes y respetables: se propuso en esto, 1.°, tenerlos en rehenes y prenda de sumision de ellas; 2.°, que no recibiesen educacion alguna.

las siguientes espresan cantidades fijas y determinadas. Sueldos del Tribunal de Valores 20,300 pesos.—Idem de Comision Codificadora 12,572 pesos—idem de oficina estadística 4300 pesos—idem subvencion a la prensa 15,002—idem amonto presupuestado para obras pùblicas 132,794 pesos—idem, idem para la reimpresion de la Coleccion Oficial 18816 ps.: por todo 203,784 pesos, sin contar 170,159 pesos de antiguas asignaciones y pensiones que se satirfacian en mi época; pues con esta suma debe ascender el ahorro a 373,943 pesos. Ademas el de gastos de Congreso, que no reunirá Linares, serà de 60,000 pesos o sea 59,079—presupuestados.

Sirviendo todos estos datos de comprobante y de comentario a las indicaciones arriba copiadas del *Amigo del Pueblo*, paso al N. 8 del *Industrial* publicado en La Paz el 18 de Marzo. En èl se proponen ciertos problemas económico políticos, como el de ser una mera impostura, la del decreto de Linares de 11 de Diciembre, asignàndose los 18,000 pesos usuales de sueldo presidencial, * el inùtil y oneroso de los Consejeros de Estado, los mui diminutos de la lista judicial que obligan a los pueblos a comprar la justicia y a los Jueces a venderla, y por fin, tachando el gasto que sin documentacion alguna se aprobó, de cerca de 300,000 pesos invertidos en La Paz durante la Revolucion &a. &a.

A este exàmen del estado financial, y a estas cuestiones relativas a gastos del paîs, alarmado contestó Linares con su decreto del 31 de Marzo, en cuyo 7.° considerando, rompe

---

* Me refiero a la Nota 7 donde se demuestra que por 11 años no gozaron los Presidentes de Bolivia de otra dotacion que la citada de 18000 pesos que cual innovacion o finjido signo de desprendimiento se decretó Linares, sin duda para recrear a los lectores del *Eco Hispano Americano*, haciendo insertar falsos elojios de su desinteres, y la descarada mentira de que dichos Presidentes cobraban hasta aquí 54,000 pesos anuales. Que con tan necias fàbulas se engañe a escritores de Ultramar, no hai que estrañarlo; pero que en el N. 12 de *La Gaceta de Gobierno* publicada en La Paz el 19 de Junio, se hayan trascrito estas necedades, ya raya en sarcasmo y burla..

el misterio de su pensamiento, y se compromete alegando: "Que las producciones de la prensa encierran las mas si-"niestras miras, que se manifiestan—*por falsos y reprobados "cálculos respecto de la hacienda pública &a. &a.*" En esta virtud, por el artículo 2.° de dicho decreto, "se prohibe el "exámen por la prensa de los actos administrativos y la dis-"cusion sobre cuestiones políticas."—Es, pues, evidente que se trataba de conservar sepultado en profunda obscuridad, el estado de la hacienda nacional.

Queda asentado, sin embargo: 1.°, que no ha ocurrido, ni podido, ni debido acontecer, en tan corto lapso de tiempo, diminucion y menoscabo apreciables en las entradas públicas.

2.° Que insolutas en gran parte las listas por mas de seis meses, y habiéndose dado la órden circular del 29 de Marzo, simplemente reconociendo como deuda del Estado las pensiones y los sueldos ya devengados y nó satisfechos, ha debido necesariamente empozarse una injente cantidad en Tesorerías.

3.° Que por los varios decretos que modifican y aminoran las antiguas dotaciones, se ha efectuado un enorme ahorro de desembolsos.

4.° Que por la diminucion del pre del soldado, por la reduccion a la 3a. y 4a. parte de los sueldos de militares mandados retirar, y por la aceptacion de la 3a. parte de su haber cedido por los que se hallan en servicio activo, se han acumulado cuantiosas reservas de fondos.

5.° Que se han incrementado estos, con los 52,174 ps. provenientes de la supresion de varios establecimientos y erogaciones.—Se infiere, pues, lójicamente de todo este cúmulo de hechos y de medidas, sea oficiales o de notoriedad pública, que debiera y debe existir en arcas nacionales una crecida suma disponible.

6.° Existia esta en los momentos mismos del desórden de la revolucion. Por otra parte, jamas se dejó de poseer abundantes recursos en el periodo de mi administracion. Al estallar la insurreccion, es decir, el 20 de Septiembre, se encontraron sólo en la Tesorería de La Paz 42,086 ps. 6 rs.,

segun confesion del mismo Prefecto D. Manuel H. Guerra en su Manifiesto publicado el 31 de Diciembre. Ademas, segun la misma autoridad, los ingresos jenerales, desde el 21 de Septiembre al 30 de Noviembre, en todas las oficinas del Departamento, ascendieron a 389,102 pesos 7 reales en 70 dias, siendo percibidos por el Tesoro público 288,444 pesos 3 y ½ reales. Se hallaba, pues, entónces indudablemente próspera y floreciente la Hacienda.

Reflexiónese tambien, que el Gobierno Constitucional, no invirtió durante toda la Revolucion mas que 80,000 pesos procedentes de Tesorería y Moneda de Potosí *—Sin embargo de esto, y de todo cuanto dejo espuesto, un órgano consular del Gabinete Septembrista, en su comunicacion de Tacna al Comercio de Lima, de fecha 25 de Octubre, N. 5824, reconoce y publica *el injente déficit de mas de un millon de ps. que la última Revolucion de Setiembre ha costado.*

Ademas, este hecho del *déficit* está comprobado: 1.°, con la medida que se intentó de imponer una contribucion de 110,000 pesos sobre los Mineros de Corocoro—frustrada por su resistencia: 2.°, con la erogacion que trató de exijirse de 60,000 pesos de los propietarios de La Paz, por medio de una comision acotadora, compuesta de los SS. Iturralde, Granier &a., que se escusaron: 3.°, con la peticion del empréstito de 300,000 pesos discutida en el N. 6 del *Amigo del Pueblo:* 4°, con la prolongada insolvencia de sueldos a los funcionarios.

Dejó demostrado ya, por una parte, que debe existir un fondo de reserva, y superabundantes ahorros en arcas.—Por otra parte, acaba de discernirse que hai inequívocos síntomas de *déficit.*—Concédase que se hallase afectada de dificultades o en parálisis momentánea la Hacienda Boliviana; mas era imposible que estuviese abierto el abismo de la banca rota nacional; no era presumible tal catástrofe; y sin embargo, nada

---

* Dos contingentes venidos de Potosí y una corta suma recibida en Oruro, no pasaron de 100 a 105,000 pesos.

es mas real. La certidumbre de la banca-rota, emana de confesiones oficiales, y del tenor de los procedimientos fehacientes del mismo Gabinete.

En el òrgano ministerial *La Democracia*, de La Paz, N. 2 del 18 de Marzo, en un editorial suscrito por M. Baptista bajo el rubro de *Necesidad*, resaltan las siguientes estupendas revelaciones. Dice: "negras nubes se amontonan por "do quiera.....y la nacion *moribunda* parece caer en el ùl- "timo corolario que le preparan fatales premisas. Sus rentas "nacionales no pueden hacer frente ni al pago de las tres "listas. Agotados los fondos, la nacion negarâ el alimento a "sus mas inmediatos servidores.....y una banca-rota pública, "vergonzosa, miserable, arrastrarâ por el lodo las grandezas "de ese pueblo altivo con sus glorias marciales.....El déficit "amenaza siempre con secretos terrores. Ni un solo capítu- "lo del presupuesto puede abrirse para las necesidades de la "industria. La simiente de nuestra independencia estâ seca, "borrada nuestra cifra nacional: incapaces de sostener la he- "rencia de Bolivia, cobijémonos bajo la sombra de naciones "mas fuertes, rasguemos en jirones la tricolor.....Si Bolivia "ha de disolverse &a. &a."

He aquí una mano resuelta que rasga las vendas y muestra desnuda la ùlcera. ¿Dirase ser enemigo de Linares, o que increpa y calumnia su Gobierno?—Al contrario; es oficial mayor de un Ministerio; es aquel que, enemigo frenético del rêjimen de la Constitucion, acusó al Ministerió sobre frívolos argumentos; lo inculpó, por triviales pretestos de infraccion de Leyes; pero que adepto de la tiranìa, y apto para toda violencia, osa decir en el mismo editorial citado: "el Go- "bierno tiene *el derecho de la ruina* para la reconstruccion. "Obra y debe obrar revolucionariamente.....El derecho escri- "to se rasga, se pulveriza el podrido infolio de antiguas consti- "tucionalidades."—He aquí el tirano encarnado en el escritor—imâjen de sus atentados, y eco de sus violencias y violaciones.

Es, pues, un alto tipo Linarista—y aun algo mas; es, no sôlo consejero de sangre, sinó suplicante por sangre: con sediento ardor la pedia en sus sombríos artículos escritos del

15 al 25 de Agosto en la *Democracia:* se hacia caricatura de Marat.—En el N. 4.° de dicho Periódico, y en su editorial del 24 de Marzo, calificando de vencidos ¿a quiénes?—A una injente e ilustrada porcion, a mas de la mitad de los Bolivianos, esclamaba en tono de proscriptor: "Todos seña-"lan dos caminos *al vencido;* uno conduce al patíbulo y el "otro a la proscripcion.....espatriacion las mas veces necesaria."

Unido a Linares, este hombre, por simpatìas orgánicas, por tendencias a la ruina y destruccion, por el aliento de violencia revolucionaria, por el espíritu de subversion de toda Lei y Constitucion; unido a él por el amor a la proscripcion, a los patíbulos y la sangre, es su encarnacion—partícipe de sus pasiones y òrgano de ellas.—Asì, cuando habla de banca-rota vergonzosa y de Bolivia que ha de disolverse, habla con autoridad; su inspiracion le viene del disolvente tirano.

Pero si no se acepta como argumento el testimonio de un energûmeno, óigase el de un hombre sensato y moderado. Tal es el Sr. P. Garcìa, funcionario y colaborador de Linares. Dice en el N. 3 de *La Democracia*, con fecha 19 de Marzo; "Bolivia.....envilecida por la prostitucion de sus Go-"biernos, esplotada en sus caudales, que son la vida de las "Naciones, hasta ser consumìda y colocada exânime al borde "de un sepulcro, incapaz ya de vivir de su propia vida..... "La fuente de su riqueza que le daba vida, se halla seca y "no pue le satisfacer sus primeras necesidades.....La difìcil "posicion del país por la escasez de su numerario que no "alcanza a cubrir los gastos de primera necesidad."

Claro es, pues, que està abierto el sepulcro de banca-rota en Bolivia, y en azar su nacionalidad. La cuestion de su existencia, es hoi cuestion financial. La presion de su deuda interna, su insolvencia de cada momento, su agonía comercial, la depreciacion de sus quinas, su inseguridad polí-tica y civil, su paràlisis industrial, y por fin, la amenazante crísis de sus relaciones monetarias con el Perú, hacen entrever, por el camino de la banca-rota—un turbio càos de dislocacion.

¿Y còmo se halla lanzada Bolivia, sobre tan fatal pendiente de ruina? ¿Por qué razon no alcanzan *hoi* sus rentas a sufragar, como ántes, a sus necesidades? Descorran los siguientes hechos el velo, y revêlese el misterio.

1.° Interna el Comerciante D. Andres Novillo 400 rifles a Potosí: puestos allì, su valor no excede de 35 ps. cada uno. Sin embargo, no habiendo necesidad de ellos, se le toman y abonan a 95 pesos al contado.

2.° Al mismo Comerciante Novillo se le reciben al contado, de 16 a 20,000 varas de paño para tropa. El Tesorero D. Josê Maria Gonzalez resiste efectuar el pago, sin que venga la órden firmada por el Consejo de Estado. Le hace comparecer Linares y le manda, que sin mas réplica pague a Novillo el cargo que hace. Contesta el Tesorero, no haber dinero. Se le ordena entregar todo el que exista, y que por el saldo, se dén libramientos sobre el colector de la Provincia de Sicasica. Entretanto, hace 14 meses que se debe al Sr. D. José Ballivian y al Sr. D. Ramon Alava por prêstamos en dinero, y a D. Meliton Nuñez y otros, por efectos y suministros, y no se les paga.

3.° Propone un Comerciante vender al Estado mil docenas pares de zapatos, a 10 pesos 4 reales. El Sr. Novillo los ofrece, entretanto, a 27 pesos docena: se aceptan estos, y se pagan a tal precio, sin clasificar cuâl de las dos propuestas sea mas ventajosa.

4.° Trae de Valparaíso 10,000 varas de paño azul un Comerciante; las ofrece al Estado a 14 rs. *yarda* con plazo de tres meses, y se le rehusan. Pero el Sr. D. José Maria Villegas, compra esta misma partida al citado precio de 14 rs., *al contado*, y se la toma el Gobierno a 22 rs. *vara*.

5.° Con el pequeño Ejército que regularmente existe en Bolivia, de 1500 a 2000 hombres, y dândoseles dos vestuarios de cuartel por año, y uno de parada cada dos, era de todo punto imposible consumir mas de 12 a 15,000 varas de tela. Sin embargo, aparece segun estados, consumida o comprada en este año, la fabulosa cantidad como de 63 a 65,000 varas. Es decir; 1.°, dejê yo en solos los almace-

nes de Aduana de La Paz, una existencia de 4 a 5000 varas o mas, de paños de todos colores: 2.°, desde el 20 de Setiembre del 57 aparecen compradas al Comerciante D. Celso Saenz 11,000 varas: 3.°, a los SS. Elio y Quiroga 8000 varas: 4.°, a D. Meliton Nuñez 10,000 varas: 5.°, al Señor Villegas 11,000 varas: 6.°, al Sr. Novillo de 16 a 20,000 varas.

6.° Para la apertura de una propuesta de azogues al Estado, se fijó dia; llegado èl, se negó a abrirlos el Ministro de Hacienda D. Tomas Frias; pero despues, *sin* fijar otro plazo, *sin* previa noticia alguna, y *sin* conocimiento de los proponentes, se abrieron todas ellas, y se hizo aparecer una del Sobrino del Ministro, que siendo preferida, ocasionó el reclamo y protesta del Sr. Novillo contra la buena fe del Sr. Frias.

7.° A consecuencia de la disolucion de la contrata de Cascarillas con Huisi y Caso, se les obliga a pagar la multa acordada de 15,000 pesos; mas estos no entran en el Tesoro.

8.° Le toma Linares al Capitalista D. Felix Suaso 20,000 pesos en clase de empréstito; le manda depositarlos en el almacen del Comerciante D. Daniel del Pozo, que los recibe de manos del finado D. Pio Crespo, para invertirlos en Oro. * A Suaso se le hace colector de la Provincia de Pacajes, para que por su propia mano se los reembolsase, con el interes del 1 y ½ por ciento mensual.

9.° Recibe Linares de los contratistas de Quinas 50 mil pesos en pago de las correspondientes al Departamento de Cochabamba, y no los satisface.

10. Por mensualidades de la predicha contrata, ha recibido Linares 135,000 pesos por tres armadas de a 45,000 ps. pertenecientes a La Paz, dos de ellas por cuenta de mi administracion y una por la suya, y no ha pagado íntegra a los dueños esta cantidad.

11. A la Casa de Moneda de La Paz, le quitó Linares su fondo de 22,125 pesos 7 reales y la cerrò, cuando ella a-

---

* Véase el N. 11 de *La Patria*, de Tacna.

monedó en el año anterior 221,565 pesos 5 reales, con rendimiento de la utilidad de 60 a 70,000 pesos habiendo, desde su establecimiento en 1853, producido hasta el 55 la enorme utilidad de 176,988 pesos 4 reales, despues de pagados sus gastos de construccion. Prescindiré de indicar cómo se ha tratado de entregar esta Casa y los negocios concernientes a ella, a un amigo intimo del Dictador.

12. La esportacion de toda clase de metales en bruto * y en especial los de plata, importa la banca-rota nacional voluntaria y consentida. Destruye los establecimientos de beneficios y fundicion, anula los injenios y millares de operarios relativos a ellos, inutiliza el comercio de azogues, sal y combustible—hace superfluas las casas de moneda—mata los bancos de rescate—disminuye un medio millon o 600,000 ps., esto es, la quinta parte de los ingresos nacionales, puesto que en el año anterior produjo 552,427 pesos de provechos la amonedacion—defrauda al Estado de sus derechos sobre la estraccion monetaria o en pastas—retira de la circulacion injentes valores provenientes del acuñamiento—deseca, por fin, en su raíz y fuentes la produccion y deseminacion de los recursos de la ùnica industria esencialmente minera de Bolivia. Ha concedido Linares, sin embargo, la esportacion sin compensativo, de los metales de plata y oro en bruto.

Personas interesadas en ello, promovieron tal proyecto de Lei y concesion en el Congreso ùltimo, que iba a negarla, por las razones espuestas. ** Se habian descubierto en el mes de Julio anterior (1857) metales de tal clase en el cerro de Potosí, que su esportacion y beneficio en el esterior, asegurara con menoscabo de Bolivia, inmensa y rápida fortuna a los

---

* Vêase el Decreto de 25 de Julio.

** Los autores que suscribieron y presentaron dicho proyecto fueron los SS. Avelino Aramayo, Felix Romero y José Maria Santibañez. El 1.° de estos SS. es hoi Consejero de Estado de Linares; el 2.°, Fiscal de la Corte de Justicia de Chuquisaca; el 3.°, Jefe Político de la Ciudad de La Paz.—El citado proyecto fue presentado el 20 de Agosto,

interesados.—El *Celaje* de Potosí decia, con fecha 24 de Julio: "se sabe con evidencia que el 19 del presente se dió en la famo-"sísima veta Rica del Socabon Pampa Oruro. Los cortes pre-"sentan el diámetro de $\frac{7}{8}$ en la vena principal.—La lei del "metal a toda broza corresponde a 289 marcos cajon.—Los "cortes dados el 16 en el Crucero Real de Muñiza, arrojan "un metal que corresponde a 453 marcos a toda broza.—La "*guia*, esto es, el metal escojido del Crucero, ha dado una "asombrosa lei de 1095 marcos cajon."

Ahora, pues; consentida, en presencia de tales hechos, la esportacion de los espresados metales, así como los de Antequera, Carguaicollo y otros minerales, equivale a orijinar la bancarota o suscribir a ella, puesto que no se internarian a los Bancos y Casas de Moneda, otras pastas que las mui pocas, rendidas por metales enteramente inesportables, de puro pobres.

Fuera de estos cargos directos, categóricos y positivos, hai que hacer al ávido Dictador el siguiente interrogatorio, para mejor precisar y esplicar las causas y motivos de insolvencia a los acreedores y empleados, y de banca-rota de Bolivia.

1.° ¿Cuánto tiene ya el usurpador colocado en el Banco Nacional de Valparaiso? ¿Pasa de 219,000 pesos o no llega a tanto, la suma que hasta fines de Agosto ha mandado depositar allí?

2.° ¿Qué especie de arreglos y convenios mercantiles existen entre él, Novillo y el Ministro Fernandez?

3.° ¿Sabe o no Linares, que las Facturas mandadas de Tacna a La Paz por G. V. y C.ª a A. N., traen un recargo del 20 por 100 sobre costos, a fin de concederle, de este modo, mènos utilidad que la que tiene pactada?

4.° ¿Por què razon mandó devolver a una fuerte casa de Mineros, aquellos 22,000 marcos de plata piña, que segun Leyes fiscales cayeron en comiso, por haberse tomado en el acto de su esportacion clandestina?

5.° No teniendo mas renta que la de 1500 pesos mensuales ¿de quê májia o secreto se vale para hacer los injentes gastos que decanta?

6. ° ¿De qué arbitrios se valió, y què recursos ha empleado para chancelar sus antiguas deudas al Sr. D. Pedro Portal, al Sr. Gonzalez Veles, al Sr. Zarratea y al Sr. Hugues?

7. ° ¿Hizo o no Linares algunos arreglos particulares y recíprocos con el solicitante, o proyectado concesionario de la Casa de Monéda de La Paz?

8. ° ¿Ignora el intruso o sabe, de quê modo y con quê manejos, su ministro întimo y confidencial D. Ruperto Fernandez, ha satisfecho y chancelado los 30,000 pesos que debia en Tacna, procedentes de la Casa fallida de Fernandez y Caviedes?

9. ° ¿Sabe igualmente o ignora, con qué fondos, su Ministro D. Manuel Buitrago, ha comprado en La Paz, un magnífico y costoso aderezo de brillantes de D. Vicente Dorado? ¿Está o no impuesto, què dinero pagaron dicho Buitrago y su colega Fernandez, varias cantidas que perdieron al juego en casa del S......?

10. ¿Què condiciones y ventajas ha obtenido, o cuântas de las acciones anónimas reservadas en la empresa del Socabon de Potosî, para permitir, como lo ha hecho, la libre esportacion de ricos metales de plata?

11. Diga, si en el caso quimérico de que Bolivia le sufriese por doce años en la silla asaltada, y que en estos ahorrase íntegramente el sueldo anual, ¿le alcanzaria o nó el amonto total para satisfacer todas las deudas que contrajo para conspirar, perturbar, asesinar y derramar la sangre Boliviana?—De otro modo ¿cómo, y con què clase de recursos se propone satisfacer a sus estafados y clamorosos acreedores? —Esplique, ¿si piensa o no pagar lo que ántes recibió del Sr. Jeneral Echenique, y lo que debe a los SS. Otero, a D. Josê Maria Peñaranda, al Dr. Policarpo Eysaguirre, a los Clavijos, a Torres, a Ibarnagaray, a la Ruiz, a los herederos de la finada Sra. Cavero, a los SS. Blondel, Basadre y tantos otros, o intenta, por haber *libertado* a Bolivia, mandarlos todos a que cobren del Congreso?

12. Diga por fin, ¿si va apropiândose, ya abierta, ya clandestina, ya mercantilmente de las rentas nacionales, con

el laudable objeto de reponer y reemplazar, con este su *propio peculio*, como solemnemente lo tiene prometido, la destruccion, la ruina y pillaje de la Fortaleza de Oruro y sus enseres? ¿O cree que con los 2000 pesos con que del ruin traidor Vicente Peña comprò esa Fortaleza y su artillería, pertrechos y armamento—valor de mas de 300,000 pesos, hizo lícita su adquisicion?

Al aspecto de todo ló referido, no se sabe cuál detestar mas, si el villano descaro, si la inmunda rapacidad, o si la despreciable hipocresía del asqueroso tirano de Bolívia.

NOTA 13.

Mi profesion de fe política acerca del Congreso y sus funciones.

Si para ruina, afrenta, y tortura de Bolivia, se prolonga la tiranía de Linares, no es de esperar que adopte una Constitucion, ni que reuna un Congreso. La dimision de la tiranía, seria el suicidio de Linares. Mas, si tal fenómeno sucediese, es decir, el de un Congreso convocado por el Dictador, seria su carácter mui distinto del de la *Representacion Nacional*, jenuína y lejítima.

El Congreso del Dictador, se reduciría a complot de una faccion. Seria el tipo e imájen del Caudillo—un mero instrumento de servidumbre—un órgano de sus pasiones, y dócil vehículo de sus intereses. Seria el parcial y apasionado conventículo de sumísos cómplices, y de acérrimos partidarios, agrupados para la santificacion de los estúpidos atentados del tirano.

¿Y sufrirá Bolivia que los corifeos y órganos de tal faccion, le impongan por Leyes las voluntades de su Jefe?—Seria preferible, en tal caso, la tiranía de uno: ramificada, pesa mas sobre un Pueblo—se estiende la red. La unidad central, absorbente y paralizante, cual la tiene establecida Linares, al ménos simplifica el Despotismo, ya que su forma es—*uno*

que manda, y todos que obedecen.

Moral, social y politicamente imposible será, pues, no diré la admision, pero ni aun la eleccion de un solo Diputado independiente y enèrjico u opositor. Del limitado cîrculo y recinto del poder emanaràn los nombramientos: serân, pues, ilejîtimos; pues no estribarâ su base en la Nacion. No habiendo concurso de todos los Bolivianos, de todos los partidos; ni mènos libre accion del sufrajio, será îrrita y nula por derecho polîtico y Constitucional, tal Sinagoga.

La coercion, el influjo y la coaccion de la autoridad, modificaràn con su iniciativa y direccion las elecciones. Seràn un simulacro del cadàver de la Soberanîa Popular.

Reflecciónelo Bolivia, y medite las trascendencias para su porvenir. Recuerde, sobretodo, cuântos opositores y Linaristas, cuàntos afiliados a diversos partidos, ocuparon las Sillas del Lejislador en los Congresos de mi êpoca. En el último se desplegó, y lo aplaudì, àmpliamente la oposicion. Acusô, con las formas solemnes de nuestra Constitucion, al Ministerio; y nadie ignora en Sucre la deferencia y respeto que de mi parte se granjearon los oposicionistas y acusadores.

Incógnito asistia yo en la Tribuna de Gobierno, al voto de acusacion, la noche que se pronunció; y aludiendo a los que lo emitieron por ella, esclamò, ante otros SS., el Dr. Ricardo Mujia: *he aquì candidatos para la prision y el Beni.* Desechando al punto el incógnito, le contestè: *No Señor, no irán; están garantidos por la Lei y por el Gobierno; nada tienen que temer.* Todo Sucre lo supo.

Y completa fue, en efecto, la inmunidad de la Tribuna. Se me reconvino por la concesion conmiserativa que hacia yo de sueldos, al principal acusador y a su Padre—ambos fanâticos de enemistad al Gobierno. Contestè: *a nadie castigo yo con el hambre,* y ordenè la continuacion de sus sueldos, como sucedió.

Cuando poco despues estalló la Revolucion, y entre los Diputados se advertian aferrados Linaristas, y adversarios del Gobierno y de mi persona, fue, sin embargo, absoluto, el respeto a su inviolable y alto carácter. ¿Què hizo Linares, entre-

tanto?—Su primera funcion en el poder fue, engalanarse y complacerse en insultar, perseguir y apresar Honorables Representantes de la Nacion, por el mero hecho de haberlo sido.

Refièrome a las prisiones de los SS. E. Villamil—la del Sr. Muñoz, con engrillamiento—la del Senador Villanueva—la de idem Chinel, con repetidos vejámenes y maltrato—la del Sr. Valda—la del Sr. Jaimes—la del Sr. Luis Guerra—la del Sr. Vicario Rodriguez—la del Sr. Vargas—la del Sr. Nogales Aransivia—la del Sr. Montero—la del Sr. Molina, con grillos—la de los SS. Dalens Guarachi—y Jimenez, con robo de sus cabalgaduras. Omito referir otras persecuciones y encarcelamientos, de que no poseo constancia auténtica.

En cuanto a mì, me limito a inculcar en mi *Programa* los principios fijos que sirvieron de norma al Gabinete Constitucional. Al invitar y apetecer el pleno concurso de los antiguos Diputados, y al garantizar las amplias libertades del Cuerpo Lejislativo, sólo reproduzco un sistema que sancioné con mi adhesion, y apoyé con mis hechos.

Tanto mejor, si derrocado el tirano y repuesto el Congreso, existen en su seno òrganos de todos los diversos matices polìticos. El conjunto de las ideas, de las tendencias y de los intereses Bolivianos, hallaràn entónces eco fiel, e intèrpretes en las Càmaras. Habrà, sobretodo, apolojistas de la revolucion, y defensores de Linares; pues por relacion polìtica le pertenecen los antiguos impugnadores del Gobierno, Doctores Galdo, Baptista, R. Peña, Carmona, Caballero [Manuel] &a.—Ademas, los SS. Valle, Santibañez, Campero, Clavijo, Iturri y otros, son colaboradores, fautores o funcionarios del rèjimen actual.

Un Congreso tal, es decir, que reuna, equilibre y resuma tan diversos elementos, serà el mejor garante de su propia libertad, de la imparcialidad del Gobierno, y por fin, el tipo de la fusion, tolerancia y futura paz de la Repùblica—ùnico objeto a que hoi tienden mis aspiraciones.—El partidarismo ha sido el cáncer de Bolivia; su salud està cifrada en la fusion y la reconciliacion.

NOTA 14.

Documento comprobante y justificativo de las anteriores notas.

Si algun comprobante faltase en apoyo del contenido de este Manifiesto, lo suplirá la siguiente esposicion que reproduzco íntegramente. Es confesion de parte; emana, no de un autor apasionado, sinó de un actor en la revolucion, de uno que aun a riesgo de su existencia fue el fiel amigo y colaborador por algunos años en la causa de Linares.—Retirado hoi de la escena de los sucesos, último espectador, testigo imparcial, y víctima de los atentados del tirano, sus revelaciones son el mejor calificativo del réjimen dictatorial.

EL CORONEL ORTIZ Y LA REVOLUCION DE BOLIVIA.

Corifeo de la última Revolucion de Bolivia al principio, y víctima de ella despues, debo a mis compatriotas, al público y a mi propia dignidad, una breve esplicacion de tan estraña peripecia, cuyas vergonzosas consecuencias, léjos de empañar mi carrera pública, vuelven de rechazo a su oríjen.

Todos saben con que honrosas condiciones y bajo que auspicios tan brillantes y con cuántas promesas consoladoras y risueñas se presentó la revolucion de Setiembre. Mengua hubiera sido para todo Boliviano de fe y de corazon el prescindir de un acontecimiento que anunciaba una nueva era de progreso y de reformas. Soldado veterano de mi patria, yo me apresuré a ofrecerle, en esta vez mas, el continjente de mis esfuerzos y sacrificios; y venciendo en Marquirivi y en todas partes, sostuve con mi vida la causa que habian abrazado los pueblos, cuyas numerosas actas, no sólo contenian la proclamacion de un nuevo órden de cosas, sinó el punto de partida y, por decirlo así, el programa del gobierno invocado.

Cómo correspondió a este programa el principal caudillo,

es tambien un hecho que pertenece ya a la conciencia pùblica y al dominio de la historia. Las prisiones, los destierros, los cadalsos, el sacrificio de inocentes y culpables; la ostigacion de todos los sexos y de todas las edades; en una palabra, la transformacion de la República en un *vasto panteon*, lo decian mejor que cuanto hubiera podido escribirse.

En medio de tales circunstancias ¿no debia todo hombre de bien romper sus compromisos, sopreponiendo a todo trance los verdaderos intereses de la patria a toda consideracion personal? ¿Podia un soldado de la libertad convertirse sin baldon en corchete de la tiranía? Es precisamente el papel que repugna; y el 23 de Mayo del año que rije pedí mi licencia final, prefiriendo mas bien ser víctima que satélite de una *ruda dictadura*.

Todos saben igualmente què de atroces sufrimientos me acarreò esa enérjica resolucion. Cargado de cadenas se me encerró 40 dias en completa incomunicacion sin mas leve motivo, causa ni razon; fuí conducido al cadalso, aplazándoseme otra vez para el dia siguiente, y despues de habérseme torturado con atrocidad salvaje, se me ha estrañado de la Repûblica.

Espero con ansia el primer Congreso cuya reunion no puede evitarse mas tiempo, para quejarme de los tres atentados cometidos contra mi persona por el Dr. Linares; a saber: prision arbitraria, tentativa escandalosa de asesinato al piè del cadalso, y destierro estrepitoso y violento. El Congreso, cualesquiera que sean los diputados que lo formen, no podrá pasar en silencio, sin mengua suya, estos atentados contra mi persona, y los mil mas que se han cometido y se cometen diariamente contra individuos, familias y clases enteras.

Llegará para Bolivia el dia, y eso es lo que ha deseado la revolucion de Setiembre, en que los Representantes del Pueblo, reunidos en Congreso, juzguen a sus tiranos ministeriales y hagan caer sobre su cabeza la cuchilla de la lei.

Miêntras tenga lugar para mí esa justicia pûblica, creo deber contar con la justicia privada; y no dudo que mis compatriotas me la harán.

Hilarion Ortiz.

APENDICE.

Me hallaba sitiando Cochabamba en los primeros dias de Octubre de 1857. La Ciudad estaba defendida por los pocos partidarios de Linares, quienes cometian todo jénero de hostilidades con los cholos o jente del pueblo, porque no se presentaban a levantar las barricadas que les sirvieron de defensa. Fácil me hubiera sido tomar la Ciudad si hubiere querido derramar sangre, porque ademas de haberme llegado de Oruro cuatro piezas de artillería, y con cuyos tiros hubiese aterrado al enemigo disparando sobre la poblacion, la chélada, en número de mas de *seis mil hombres*, se me presentò en el campamento *con mechas preparadas*, suplicándome le permitiese *incendiar* aquel hermoso pueblo; y aunque en muchos casos la guerra disculpa ciertas medidas de circunstancias, sin embargo, no quise adoptar aquel duro sistema de ataque, parto esclusivo del entusiasmo y de la exaltacion de los partidos; y no obstante que preveia los resultados o consecuencias de una retirada, preferí levantar el sitio y abandonar la ventajosa posicion que ocupaba, ántes de autorizar con mi presencia un hecho, que, dándome la victoria, indudablemente hubiera arrasado la poblacion. Me retiré, en efecto, y Cochabamba quedó libre del inminente peligro a que habia estado espuesta, y yo satisfecho de haberla libertado de aquel riesgo.

INDICE.

Pág.

A la Nacion.....

Nota 1—Sangre cuya efusion ha causado Linares.....
Nota 2—Coercion de la prensa y del pensamiento.....
Nota 3—Cuadro de espatriacion, destierros y emigracion.....10
Nota 4—Libertad de imprenta y del pensamiento en mi administracion.....
Nota 5—Escluye Linares de los cargos públicos a todo el que no es ciego partidario de su "persona".....18
Nota 6—Descienden Linares y sus secretarios al fango del lucro mercenario y mercantil.....18
Nota 7—Falsedad e impostura de Linares en su Decreto de diminucion del sueldo Presidencial a 18,000 pesos..21
Nota 8—Sistema de multas y cupos, o fianzas de fidelidad política.....22
Nota 9—Emigracion y espatriacion de Señoras.—Agravios inferidos a estranjeros.—Furor de persecucion y prisiones.....24
Nota 10—Desacatos de Linares y sus ajentes contra el Sacerdocio y el Altar.....28
Nota 11—Persecucion y prisiones de Mujeres.—Sistema de flajelaciones.....37
Nota 12—Banca rota de las rentas Nacionales.—Latrocinio y fraudes.....40
Nota 13—Mi profesion de fé política acerca del Congreso y sus funciones.....54
Nota 14—Documento comprobante y justificativo de las anteriores notas.....57
Apêndice,.....59

YC186825